Boletín Oficial

MINISTERIO DEL INTERIOR
DIRECCION GENERAL DEL BOLETIN
OFICIAL E IMPRENTAS

DE LA REPUBLICA ARGENTINA

LEYES - DECRETOS - RESOLUCIONES
LICITACIONES Y AVISOS OFICIALES

AÑO LXVIII — Buenos Aires, miércoles 23 de noviembre de 1960 — Número 19.390

Ministerio de Economía

IMPORTACION

REGIMEN CAMBIARIO. — **Libérase del pago de recargos establecidos en las planillas anexas al Dto. 5.439|59 a repuestos y accesorios de plantas industriales.**

DECRETO Nº 14.083. - Bs. As., 8|11|60.

VISTO que en los diversos pedidos de importación de maquinarias que forman una línea de producción se incluyen repuestos o accesorios destinados a sustituir los que pudieran resultar defectuosos o se inutilizarán durante el período de montaje o prueba de las máquinas, y CONSIDERANDO: Que normalmente los fabricantes de máquinas o equipos otorgan garantía durante un plazo prudencial, por posibles deficiencias de fabricación o roturas de las partes componentes; Que dentro de esta práctica de comercialización resulta equitativo acordar un tratamiento similar al otorgado a las maquinarias que integran líneas de producción, para la importación de un limitado número de repuestos o accesorios que faciliten su inmediata reposición en caso necesario; Que esa limitación debe fijarse en forma porcentual, atento la imposibilidad de preverla en otra forma; Que con ello se complementa el propósito del gobierno en el sentido de estimular el reequipamiento de las actividades productoras que ha tenido en cuenta al dictar el Decreto Nº 13.277|59; Por ello y atento lo aconsejado por la Comisión Asesora de Importaciones (Decreto Nº 5.800|59),

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Libérase del pago de los recargos establecidos en las planillas anexas al Decreto Nº 5.439|59, a los repuestos y accesorios adquiridos por los beneficiarios de plantas industriales autorizadas o que se autoricen en virtud de lo dispuesto en el Decreto 13.277|59 y hasta un valor máximo que podrá alcanzar al cinco por ciento (5 o|o) del valor costo y flete de la línea de producción.

Art. 2º — La facilidad a que se refiere el presente decreto tendrá validez para los repuestos y accesorios que se embarquen hasta los noventa días posteriores a la fecha de la puesta en marcha de la planta, establecida en el decreto que autorizó la importación de la línea respectiva y estará sujeta al régimen de comprobación de empleo.

Art. 3º — La Dirección Nacional de Aduanas permitirá el despacho a plaza, en las condiciones señaladas en el artículo 1º de repuestos y accesorios para máquinas y equipos industriales únicamente a los titulares de decretos del Poder Ejecutivo Nacional emitidos al amparo del Decreto Nº 13.277|59.

Art. 4º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario de Estado en el Departamento de Economía y firmado por los señores Secretarios de Estado de Finanzas, de Industria y Minería e interino de Comercio y de Hacienda.

Art. 5º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y archívese.

FRONDIZI. — Alvaro Alsogaray. — Carlos A. Juni. — Guillermo W. Klein.

Secretaría de Aeronáutica

MISION DE ESTUDIOS

Acéptase el otorgamiento de vacantes para que personal militar superior realice un curso en la Escuela Nacional de Puentes y Caminos en París.

DECRETO Nº 13.506. - Bs. As., 31|10|60.

VISTO el Expediente reservado número 4.780 (D. G. P. A.), Nº 71.934|3 (S. A.), atento a lo solicitado por el señor secretario de Estado de Aeronáutica y lo propuesto por el señor ministro secretario en el departamento de Defensa Nacional, y CONSIDERANDO: Que en virtud de las innumerables obras que ha estudiado, proyectado y mantenido en todo el país la Secretaría de Aeronáutica, se ha considerado la necesidad de solucionar en forma inmediata y a largo plazo, la capacitación de Personal Militar Superior perteneciente a dicha secretaría de Estado en los distintos aspectos de la Infraestructura Aeronáutica; Que el Gobierno de la República de Francia por intermedio de su Agregado Militar, Naval y Aeronáutico en nuestro país, ha concedido tres vacantes en la Escuela Nacional de Puentes y Caminos situada en París (Francia), para la realización de un Curso de Ingeniero de Infraestructura Aeronáutica; Que la obtención de las vacantes en dicha Escuela constituye una excepción muy especial, por cuanto a la misma concurren requerimientos de muchos países, en razón de tratarse del Instituto Francés de mayor jerarquía en materia de Ingeniería Civil; Que la realización del Curso de referencia permitirá al personal designado adquirir valiosos conocimientos en lo que se refiere a la proyección de edificios, pistas e instalaciones, los cuales resultarán de indudable beneficio al ser aplicados en nuestro medio,

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Acéptase el otorgamiento de tres (3) vacantes formulado por el Gobierno de la República de Francia, para que Personal Militar Superior de Aeronáutica realice un Curso de Ingeniero de Infraestructura Aeronáutica en la Escuela Nacional de Puentes y Caminos situada en París (Francia).

Art. 2º — Desígnanse a los 1ros. Tenientes D. Rodolfo Santiago Arístides César Orselli (E. Téc.) y Teniente D. Luis Enrique Ferrer (E. Téc.) y Teniente D. Luis Alberto Remorino (E. Téc.), para desarrollar el Curso de referencia.

Art. 3º — La citada comisión tendrá una duración de dos años (2 años), a partir del 8 de octubre de 1960.

Art. 4º — Otórguese carácter de permanente a la presente comisión.

Art. 5º — Los gastos que demande el cumplimiento del presente Decreto serán imputados a:

2, 1, 63, 7, 664, 33, 650, 1; 2, 1, 63, 7, 664, 39, 17, 981, 5478; 2, 1, 63, 7, 664, 39, 17, 1190, 5582; 2, 1, 63, 7, 664, 39, 17, 1190, 5585; 2, 1, 63, 7, 664, 16, 808, 2858; 2, 1, 63, 9, 664, 7, 508, 512, 5277; 2, 1, 63, 9, 664, 7, 508, 512, 5284; 2, 1, 63, 9, 664, 7, 508, 270; 2, 1, 63, 9, 664, 7, 508, 281; 2, 1, 63, 7, 664, 39, 17, 982, 5576, del ejercicio presupuestario 1960, y para los años sucesivos a las partidas que a tal efecto se prevean.

Art. 6º — Los citados Oficiales Subalternos durante su permanencia en Francia dependerán del Agregado Aeronáutico a la Embajada de la República en dicho país, quien verificará la progresión y desarrollo del Curso.

Art. 7º — El Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto extenderá los pasaportes correspondientes.

Art. 8º — El presente Decreto será refrendado por los señores ministros secretarios en los departamentos de Defensa Nacional, de Economía y de Relaciones Exteriores y Culto y firmado por los señores secretarios de Estado de Aeronáutica y de Finanzas.

Art. 9º — Comuníquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas, tomen nota el Tribunal de Cuentas de la Nación y la Contaduría General de la Nación, publíquese en Boletín Aeronáutico Público y archívese en la Secretaría de Aeronáutica (Dirección General del Personal de Aeronáutica).

FRONDIZI. — Justo P. Villar. — Alvaro Alsogaray. — Diógenes Taboada. — Ramón A. Abrahín.

Secretaría del Transporte

MARINA MERCANTE

TRANSFERENCIAS. — **Apruébase la transferencia de la administración y del uso de la flotilla de remolcadores, personal, servicios accesorios y repuestos que explotaba la Adm. General de la Flota Argentina de Navegación de Ultramar a la Empresa Flota Fluvial del Estado Argentino.**

DECRETO Nº 13.334. — Bs. As., 31|10|60.

VISTO lo dispuesto por el artículo 2º del Decreto Ley Nº 2.772|58, por el artículo 6º del Estatuto Orgánico aprobado por Decreto Nº 10.375|58 y artículos 53 y 54 del Decreto Ley Nº 23.354|56; y CONSIDERANDO: Que por razones de mejor distribución de servicios y unidades, se propuso, con motivo de la ubicación y afectación previa del uso de los bienes que componían el acervo de las ex empresas pertenecientes al Grupo Dodero, entregar a la Flota Fluvial del Estado Argentino, una vez que ésta se organizara y funcionara como Empresa del Estado, la flotilla de remolcadores integrante de ese patrimonio, y entonces en servicio en la Flota Argentina de Navegación de Ultramar; Que constituida y en funcionamiento la Empresa Flota Fluvial del Estado Argentino, corresponde aprobar dicha transferencia de uso de la flotilla de remolcadores ya realizada y en plena explotación, a fin de dar cumplimiento a los recaudos legales y reglamentarios que rigen la gestión de los bienes del Estado; Por ello, atento a lo solicitado por el señor Secretario de Estado de Transporte y lo propuesto por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Obras y Servicios Públicos,

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Apruébase la transferencia de la administración y del uso de la totalidad de la flotilla de remolcadores, personal, servicios, unidades, accesorios y repuestos que explotaba la Administración General de la Flota Argentina de Navegación de Ultramar, dependiente de la Empresa Nacional de Transportes, a favor de la Empresa Flota Fluvial del Estado Argentino.

Art. 2º — La Empresa Flota Fluvial del Estado Argentino dará cumplimiento con respecto a los bienes que se le transfieren, a lo dispuesto por el artículo 5º del Decreto Ley Nº 20.343|56, y a las normas de la Ley Nº 15.023 sobre transferencia de bienes.

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por los señores Ministros Secretarios en los Departamentos de Obras y Servicios Públicos y de Economía, y firmado por los señores Secretarios de Estado de Transporte y de Hacienda.

Art. 4º — Comuníquese a la Contaduría General de la Nación a fin de efectuarse las registraciones correspondientes; publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y vuelva a la Secretaría de Transporte a sus efectos.

FRONDIZI. — Alberto R. Costantini. — Alvaro Alsogaray. — Manuel F. Castello. — Guillermo W. Klein.

DIRECCION GENERAL DEL BOLETIN OFICIAL E IMPRENTAS
Avenida de Mayo 760 - 4º piso
Director General: 33 - 4296 — División Despacho y Personal: 33 - 5750 — División Administrativa: 34 - 4256

DIRECCION DEL BOLETIN OFICIAL
Avenida de Mayo 760 - 5º piso
Director: 34 - 8713 — Subdirector: 34 - 8669 — División Publicaciones: 34 - 9337 — División Protocolos e Informes: 34 - 8996 — División Legislación y Jurisprudencia: 34 - 8937

Hipólito Yrigoyen 757, p. b. 34 - 5304
Avisos — Edictos — Suscripciones — Ejemplares — Caja — Mesa de Entradas — y Distribución: 89 - 4760 (Bmé. Mitre 3734/38)

DELEGACION TRIBUNALES
Palacio de Justicia, 6º piso. 40 - 5356

DIRECCION DE IMPRENTAS
Director: 87 - 0675 — Imprenta: Diario: 45 - 4284 (Corrientes 672)
Imprenta Obra: 88 - 2750 (Gascón 350) — Expedición

BOLETIN OFICIAL

Sumario

EDICION DEL DIA 23|11|60 (40 Páginas)

HORARIO

AVISOS, EDICTOS JUDICIALES y SUSCRIPCIONES:
(Hipólito Yrigoyen 757)
Lunes a viernes de 12,45 a 17,30 hs.
EDICTOS JUDICIALES:
Delegación Tribunales (6º piso Palacio de Justicia)
Lunes a viernes de 7 a 13 hs.

Ministerio de Trabajo y Seguridad Social
DIRECCION NACIONAL DE DELEGACIONES REGIONALES

Se hará cargo del despacho el actual Subdirector Nacional de la dependencia.

DECRETO Nº 14.285. — Bs. As., 14|11|60.

VISTO el Decreto Nº 9.334|60 y lo solicitado por el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Se hará cargo del despacho de la Dirección Nacional de Delegaciones Regionales del aludido Departamento de Estado, el actual Subdirector Nacional de la citada Dependencia, don Egidio Mariano Federico, hasta tanto se designe al titular.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y archívese.

FRONDIZI. — Alvaro Alsogaray.

Ministerio de Educación y Justicia
INTERDICCIONES

Levántase.

DECRETO Nº 14.172. — Bs.As., 10|11|60.

VISTO el Expediente Nº 9.030|60, formado con las actuaciones sobre interdicción de la sociedad anónima "Compañía Industrial Cáñamo Lino Argentino Reconquista" "C. I. C. L. A. R."; atento a lo que resulta de los fallos de la Junta Nacional de Recuperación Patrimonial (fs. 450|453) y de la Excma. Cámara Nacional de Apelaciones en lo Federal y Contencioso Administrativo de la Capital (fs. 488 y vta.) y habiendo sido notificado el señor Procurador del Tesoro de la Nación,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Levántase la interdicción de la sociedad anónima "Compañía Industrial Cáñamo Lino Argentino Reconquista" "C. I. C. L. A. R.", dispuesta con el nombre de "Ciclar S. A." por Decreto Ley Nº 5.148|55.

Art. 2º — Publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y archívese.

FRONDIZI. — Luis R. Mac Kay.

Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto
TITULOS HONORIFICOS

CONDECORACIONES. — **Confiérese la "Orden de Mayo al Mérito" a un funcionario de la Embajada del Japón.**

DECRETO Nº 14.102. — Bs. As., 9|11|60.

VISTO: lo dispuesto por el Decreto Ley Nº 16.629 del 17 de diciembre de 1957, relativo a la "Orden de Mayo", y CONSIDERANDO: El asesoramiento favorable emitido por el Consejo de la Orden a la propuesta de condecorar al Primer Secretario de la Embajada del Japón en la República, don Yoshio Nara, quien se ha hecho acreedor al honor y al reconocimiento de la Nación.

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Confiérese la condecoración de la "Orden de Mayo al Mérito" en el grado de Oficial al señor Primer Secretario de la Embajada del Japón en la República, don Yoshio Nara.

Art. 2º — Extiéndase el correspondiente Diploma que será refrendado, conjuntamente con el presente Decreto, por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Relaciones Exteriores y Culto

Art. 3º — Comuníquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas, publíquese y archívese.

FRONDIZI. — Diógenes Taboada.

Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto
TITULOS HONORIFICOS

CONDECORACIONES. — **Confiérese la condecoración de la "Orden de Mayo al Mérito" a diversos funcionarios extranjeros.**

DECRETO Nº 14.103. — Bs. As., 9|11|60

VISTO: lo dispuesto por el Decreto Ley Nº 16.629 del 17 de diciembre de 1957, relativo a la "Orden de Mayo", y CONSIDERANDO: el asesoramiento favorable emitido por el Consejo de la Orden a la propuesta de condecorar a altos funcionarios de la República Federal de Alemania, los que se han hecho acreedores al honor y al reconocimiento de la Nación,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Confiérese la condecoración de la "Orden de Mayo al Mérito", en el grado de Gran Cruz, a S. E. el señor Embajador Extraordinario y Plenipotenciario de la República Federal de Alemania en Dinamarca, doctor D. Hans Berger. En el grado de Gran Oficial, al señor Director Ministerial en el Ministerio de Asuntos Exteriores de Alemania, doctor D. Günther Seeliger y al señor Director Ministerial en el Ministerio Federal de Economía de Alemania, doctor D. Kurt Daniel. En el grado de Comendador, a S. S. el Consejero de Embajada, doctor D. Günther Gnodtke, del Servicio Exterior de Alemania; al señor Consejero Ministerial en el Ministerio Federal de Finanzas de Alemania, doctor D. Franz Klamser; al señor D. Georg Deuerlich, Funcionario del Ministerio Federal de Economía de Alemania y al señor doctor D. Heribert Heinrichs, Funcionario del Ministerio Federal de Economía de Alemania.

Art. 2º — Extiéndanse los correspondientes Diplomas que serán refrendados, conjuntamente con el presente decreto, por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Relaciones Exteriores y Culto.

Art. 3º — Comuníquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas, publíquese y archívese.

FRONDIZI. — Diógenes Taboada.

Secretaría de Obras Públicas
EMPLEADOS SERVICIOS EXTRAORDINARIOS

DIRECCION GENERAL DE CONTABILIDAD. — **Autorízase a dicha secretaría a aplicar a los agentes afectados a las tareas emergentes de la liquidación del Escalafón aprobado por Dto. 9.530/58, las disposiciones que para pago de servicios extraordinarios establece el Art. 7º del Decreto 6.170/59.**

DECRETO Nº 13.509. — Bs. As., 31|10|60

VISTO el Expediente Nº 22.013/60 del registro de la Secretaría de Estado de Obras Públicas, por el cual se propicia el pago de horas extras a los agentes de la Dirección General de Contabilidad afectado a las tareas de liquidación de las diferencias de sueldos por la incorporación del personal al Escalafón Unico, cuyo escalafonamiento fuera aprobado por Decreto Nº 12.524 del 10 de octubre de 1960; CONSIDERANDO: Que la citada Secretaría de Estado destaca la compleja labor que cumplirá dicho personal, en forma conjunta con la que realiza regularmente, lo que ha de demandar un trabajo extraordinario durante el término aproximado de treinta días; Que el recargo sensible de la labor cotidiana se suma la pérdida de los descansos semanales y la cancelación de las licencias por vacaciones ya programadas, las que deberán utilizarse con posterioridad y fuera del diagrama ya establecido, en detrimento del normal funcionamiento del servicio; Que las tareas de referencia deben ser realizadas por personal especializado responsable del cual no puede prescindirse, cuya situación de revista, como consecuencia de su ubicación actual en el Escalafón Unico, implica una retribución que excede en algunos casos el límite reglamentario establecido por el artículo 7º del Decreto 6.170/59, por lo cual procede reconocérsele la compensación de que se trata; Que las bonificaciones deben determinarse teniendo en cuenta la situación escalafonaria de los agentes, toda vez que ésta es el índice de su jerarquía, capacitación y responsabilidad; Por ello y atento a lo solicitado por el señor Secretario de Estado de Obras Públicas y a lo propuesto por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Obras y Servicios Públicos;

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — **Autorízase a la Secretaría de Estado de Obras Públicas a aplicar a los agentes afectados a las tareas emergentes de la liquidación del Escalafón aprobado por Decreto 9.530/58, las disposiciones que para el pago de servicios extraordinarios establece el artículo 7º del Decreto 6.170/59, sin limitación en lo que respecta a la retribución regular total y permanente que perciban dichos agentes.**

Art. 2º — **La autorización establecida por el artículo 1º queda limitada a la jurisdicción de la Dirección General de Contabilidad de la citada Secretaría de Estado, para los agentes que revistan en las categorías D, E y F del Escalafón aprobado por Decreto 9.530/58 por un número de veinte (20) agentes, y por el período comprendido entre el 1º y el 31 de octubre de 1960.**

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por los señores Ministros Secretarios de Estado en los Departamentos de Obras y Servicios Públicos y de Economía, y firmado por los señores Secretarios de Obras Públicas y de Hacienda.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y pase a la Secretaría de Estado de Obras Públicas.

FRONDIZI. — Alvaro Alsogaray. — Alberto R. Costantini. — Pascual Palazzo. Guillermo W. Klein

Secretaría de Comercio
SERVICIO EXTERIOR

Amplíase la jurisdicción de la Consejería Económica con sede en Colombia, extendiéndose a Ecuador.

DECRETO Nº 14.146. — Bs. As., 10|11|60

VISTO el Expediente Nº 61.651/60, y CONSIDERANDO: Que es conveniente por razones de servicio, ampliar la jurisdicción de la Consejería Económica en Colombia extendiéndola a la República del Ecuador; Por ello y atento a lo propuesto por la Secretaría de Estado de Comercio.

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Amplíase la jurisdicción de la Consejería Económica con sede en Colombia, extendiéndola a la República del Ecuador.

Art. 2º — El Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto formulará las comunicaciones correspondientes a las respectivas representaciones diplomáticas en el exterior.

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por los señores Ministros Secretarios en los Departamentos de Economía y de Relaciones Exteriores y Culto y firmado por el señor Secretario de Estado de Comercio.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y vuelva a la Secretaría de Estado de Comercio a sus efectos.

FRONDIZI. — Diógenes Taboada. — Alvaro Alsogaray. — Carlos A. Juni

Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto
HUESPED OFICIAL

Declárase Huésped de Honor al señor Ministro de Justicia de Bélgica.

DECRETO Nº 14.099. — Bs. As., 9|11|60

VISTO: la llegada a la República de Su Excelencia el señor Ministro de Justicia de Bélgica, Dr. D. Albert Lilar; y CONSIDERANDO: Que es motivo de especial satisfacción para el Gobierno Argentino la visita de tan distinguida personalidad de la Nación amiga; Por ello,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Declárase huésped de honor, mientras dure su estadía en la República, a Su Excelencia el señor Ministro de Justicia de Bélgica, Dr. D. Albert Lilar.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Relaciones Exteriores y Culto.

Art. 3º — Comuníquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas, publíquese y archívese.

FRONDIZI. — Diógenes Taboada

Ministerio de Educación y Justicia
INTERDICCIONES

Levántase.

DECRETO Nº 14.135. — Bs. As., 9|11|60.

VISTO el Expediente Nº 8.901/960, formado con las actuaciones sobre interdicción de don Alberto A. Crespo; atento a lo que resulta de los fallos de la Junta Nacional de Recuperación Patrimonial (fojas 166/169 vta.) y de la Excma. Cámara Nacional de Apelaciones en lo Federal y Contencioso Administrativo de la Capital (fojas 222/223), habiendo sido notificado el señor Procurador del Tesoro de la Nación, y estando acreditado con la boleta de depósito de fojas 228 el pago por el causante de la cantidad de pesos moneda nacional Quince Mil (m$n. 15.000), cuyo traspaso al patrimonio nacional está ordenado en el citado fallo de la mencionada Cámara,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Levántase la interdicción de don Alberto A. Crespo, dispuesta por Decreto Nº 6.914/955.

Art. 2º — Publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y archívese.

FRONDIZI. — Luis R. Mac Kay

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

Queda en posesión de la cartera su titular.

DECRETO Nº 14.144. — Bs. As., 10|11|60

Hallándose de regreso en esta Capital el señor Ministro Secretario en el Departamento de Defensa Nacional, doctor Justo P. Villar,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Queda en posesión del despacho del Ministerio de Defensa Nacional su titular, Dr. Justo P. Villar.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por los señores Ministros Secretarios en los Departamentos de Defensa Nacional y del Interior.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y archívese.

FRONDIZI. — Justo P. Villar. Alfredo R. Vítolo

Ministerio de Trabajo y Seguridad Social
ASOCIACION PROFESIONAL DE TRABAJADORES

SOCIEDAD DE EMPLEADOS Y CAPATACES DE LA PRIMERA MALTERIA ARGENTINA. — **Otórgasele personería gremial.**

RESOL. Nº 700. — Bs. Aires, 20|10|60.

VISTO la solicitud de otorgamiento de personería gremial presentada por la "Sociedad de Empleados y Capataces de la Primera Maltería Argentina" en el Expediente Nº 14.973|59, y CONSIDERANDO: Que la entidad peticionante constituye una asociación profesional de primer grado, que agrupa a empleados y capataces de la Primera Maltería Argentina S. A. (Sección Fábrica), con zona de actuación en el partido de Quilmes (Provincia de Buenos Aires); Que desde el 13 de febrero de 1948, fecha de su constitución ha tenido como fin primordial la defensa de los intereses profesionales del referido gremio; Que si bien la Federación de Obreros Cerveceros y Afines de la República Argentina ha manifestado su oposición al pedido de personería gremial, el número de afiliados cotizantes que constituyen la entidad peticionante, le da el carácter de suficientemente representativo, en los términos del artículo 18, inciso 2º) de la Ley Nº 14.455; Que sus estatutos se ajustan a las disposiciones contenidas de la Ley Nº 14.455; Por ello.

El Ministro de Trabajo y Seguridad Social (Interino), Resuelve:

1º — Otórgase personería gremial a la "Sociedad de Empleados y Capataces de la Primer Maltería Argentina", con domicilio en la calle Nº 2 entre 17 y 19 de la localidad Guillermo Enrique Hudson (Provincia de Buenos Aires), con el carácter de entidad profesional de primer grado, que agrupa a empleados y capataces de la Primera Maltería Argentina S. A. (Sección Fábrica), con zona de actuación en el Partido de Quilmes (Provincia de Buenos Aires).

2º — Comuníquese, entréguese certificado de la personería gremial otorgada, previa publicación en el Boletín Oficial de los estatutos de la "Sociedad de Empleados y Capataces de la Primera Maltería Argentina", y la inscripción de la mencionada entidad en el Registro de Asociaciones Profesionales con personería gremial, fecho, notifíquese a la Federación de Obreros Cerveceros y Afines de la República Argentina y archívese.

Alsogaray.

ESTATUTOS

Artículo 1º — Queda fundada la sociedad de Empleados y Capataces de la Primera Maltería Argentina S. A. (Sección Fábrica), constituída el día 13 de febrero del año 1948.

Art. 2º — Los fines de la sociedad son:

a) Contribuir moralmente a organizar a todos los trabajadores del ramo, en la ciudad o fuera de ella, estrechando vínculos de solidaridad entre todos los trabajadores cerveceros de la República Argentina.

b) Conquistar mejores condiciones de vida y de trabajo, imponiendo el respeto mutuo que merecen los obreros organizados que luchan por elevar dentro de las vías legales el nivel moral, intelectual y material de los mismos.

c) Promover Congresos del trabajo, locales y nacionales, como fuente precursora para el bien social colectivo de todas las organizaciones del ramo, estableciendo tarifas y reglamentos, perfeccionando los medios y métodos del trabajo, iniciando, propiciando y coayuvando toda clase de medidas tendientes al bienestar del gremio.

d) Crear la cooperativa de empleados y capataces, caja de jubilaciones, socorros mutuos y una oficina de trabajo donde se llevará un exacto control de todos los obreros pertenecientes al ramo de Cerveceros para proveer de ellos por riguroso turno según las medidas del trabajo, como así promover o facilitar toda iniciativa que repercuta en beneficio de los empleados y capataces, que se ampare dentro de su seno y regido por los presentes Estatutos.

e) Asumir, previa obtención de la personería gremial, la defensa de sus asociados en caso de arbitrariedades cometidas contra ellos y en todos los casos justificadas, ya sean esas persecuciones cometidas por autoridades o por personal superior jerárquico de la dependencia donde trabajen o por cuestiones de trabajo o causas que afecten a la integridad o propósitos de la sociedad.

f) Sostener una Biblioteca y Sala de Lectura.

g) Dictar enseñanzas gratuitas de materias teórico prácticas elementales entre los socios y sus familiares.

h) Asesorar a los empleados y capataces accidentados en el trabajo.

i) Comprar, vender, donar, permutar, arrendar, ceder toda clase de bienes, muebles, inmuebles y semovientes, tomar dinero en préstamo con garantías hipotecarias, prendarias o de cualquier clase y celebrar contratos onerosos o gratuitos en beneficio exclusivo de la sociedad, de acuerdo con la forma, condiciones y demás circunstancias que la Comisión Administrativa crea ventajosas con el fin de tener su local o locales propios, todos ellos para la consecución de sus fines.

Art. 3º — La sociedad de Empleados y Capataces de la Primera Maltería Argentina S. A. (Sección Fábrica), tendrá su domicilio en la localidad de Guillermo Enrique Hudson, Provincia de Buenos Aires, calle 2 entre 17 y 19, actuará únicamente en la zona del Partido de Quilmes y tendrá por objeto el cumplimiento de los fines establecidos en el artículo anterior.

Art. 4º — La sociedad no podrá disolverse mientras haya veinte socios que de

sean su mantenimiento y hagan efectivo el cumplimiento de sus estatutos.

Art. 5º — Llegado el caso de disolución por falta de número de socios establecido en el artículo anterior o por otra causa cualquiera, los bienes sociales pasarán en donación a la sociedad de Socorros Mutuos "La Humanitaria", de Guillermo Enrique Hudson. En caso de disolución voluntaria, una Asamblea Extraordinaria decidirá sobre la forma en que se procederá al cumplimento de la misma, estableciendo para tal caso el destino que se dará a los bienes de la sociedad.

Art. 6º — Esta sociedad no tiene carácter político, religioso, patriótico ni filosófico determinado y en su seno caben todos los individuos cualesquiera que sean las ideas por ellos sustentadas, siempre que dentro de la misma se abstenga de hacer su apología, inculcarlas ni difundirlas.

Art. 7º — Siempre que lo acuerde la mayoría de esta sociedad, podrá prestar su concurso a alguna entidad análoga a la misma que esté pública y legalmente organizada y siempre que acepte la lucha de clases, para cooperar en algún acto de agitación o campaña que tenga por objeto la consecución de reformas beneficosas contra algún atropello o arbitrariedad.

Art. 8º — Esta sociedad podrá incorporarse o ingresar en una federación o unión general de trabajadores, cuyos estatutos estén en relación y analogía con los nuestros.

ti-rdl llc

Fondos Sociales

Art. 9º — Serán recursos de la sociedad:

a) Las cuotas de los socios.
b) Las subvenciones que se le acuerden.
c) Las entradas por donativos, legados, etc.
d) Los fondos que se encuentran en caja.
e) Los bienes adquiridos y sus frutos.

Art. 10. — La Comisión Administrativa podrá aceptar a nombre de la sociedad toda donación de bienes, herencias, legados, etc., que se haga a la misma; ejercerá la administración de la asamblea para adquirir inmuebles, gravarlos, enajenarlos, como así para solicitar empréstitos, construir edificios y cualquier otra operación, cuyo importe total no exceda de un mil pesos moneda nacional.

Art. 11. — Constituyen esta sociedad, formando parte de su organización todos los Empleados y Capataces de la Primera Maltería Argentina S. A. (Sección Fábrica) que sean presentados a la Comisión Adminstrativa por intermedio de los delegados, por miembros de la misma o un socio que se halle en actividad, declarando aceptar en espíritu y letra estos estatutos. Los asociados gozarán de los siguientes derechos:

a) La sociedad asumirá la defensa del afiliado en caso de arbitrariedades cometidas contra ellos por las autoridades o por el personal superior de la dependencia en que trabajen.
b) Podrán asistir a la Biblioteca de la entidad o consultar los libros de lectura que ésta posea o adquiera.
c) Podrán asistir con sus familiares a los cursos de enseñanzas gratuitas teórico prácticas elementales que se dicten entre los mismos socios.
d) Podrán pedir el asesoramiento gratuito en los casos de accidente de trabajo, así como en las reclamaciones que correspondan y tengan que hacer por causas de despido.

Art. 12. — Todo adherido tiene el deber de participar en los trabajos de la sociedad asistiendo a su asambleas; sosteniendo en todas partes los principios sustentados por ella y en todas las circunstancias las reivindicaciones formuladas, como así dirigirle informaciones útiles y cualquier indicación de empleo de que tuvieran conocimiento.

Art. 13. — Es deber de los socios dar cuenta en Secretaría de los cambios de domicilio y a los delegados los accidentes que sufran en el trabajo.

Art. 14. — Los socios deberán contribuir al sostenimiento de la sociedad abonando una cuota fija de diez pesos moneda nacional, por mes. Dicha cuota podrá ser aumentada en caso de necesidad por resolución de la Asamblea General. Los asociados podrán retirarse voluntariamente de la sociedad, renunciando a los derechos que se les reconocen por este estatuto, con la simple presentación de la renuncia a la afiliación, debiendo estar al día en el pago de las cuotas que fija este artículo.

Art. 15. — Las cuotas precedentemente indicadas deberán ser abonadas por todos los socios con excepción de los que se hallen enfermos que no cobren jornales y de los que se hallen sin trabajo por razones que no les sean imputables.

Asamblea

Art. 16. — La estructura de esta organización gremial, sus bases, sus finalidades y regímenes residen en todos los compañeros que la componen y se manifiestan por los acuerdos tomados en Asambleas Generales Ordinarias y|o Extraordinarias.

Art. 17. — La Sociedad de Empleados y Capataces de la Primera Maltería Argentina S. A. (Sección Fábrica), está representada por la Asamblea General de todos sus miembros, regularmente convocados por circulares, manifiestos y por la Comisión de Prensa con acuerdo de la Comisión Administrativa.

Art. 18. — Las Asambleas Generales Ordinarias se celebrarán mensualmente y las Extraordinarias siempre que lo crea necesario la Comisión Administrativa, o a solicitud del diez por ciento de los afiliados

Art. 19. — En cada Asamblea Ordinaria la Comisión Administrativa presentará por escrito una memoria y un balance de los ingresos y egresos del mes; y en las Asambleas Ordinarias de enero y julio de cada año presentará un estado general del activo y pasivo de la sociedad. Las memorias y balances deberán ser aprobados por mayoría de votos de los miembros reunidos con quórum reglamentario.

Art. 20. — Es incumbencia de la Asamblea General Ordinaria discutir y votar los reglamentos administrativos de la sociedad y aprobar o desaprobar la memoria y balance presentados por la Comisión Administrativa. Por su parte, la Asamblea General Extraordinaria sanciona o modifica los estatutos, aprueba o rechaza la unión o fusión con otras asociaciones; modifica el monto de las cuotas que deben abonar los afiliados; y puede establecer en casos de conveniencia general la implantación de contribuciones de emergencia especiales y|o extraordinarias. Puede ejercer también todas las funciones que deriven de los fines estatutarios.

Art. 21. — En cada asamblea se nombrará de su seno un socio, el cual dirigirá las discusiones, mantendrá el orden y firmará las actas de reuniones que preside. Actuará de Secretario de Actas el de la Comisión Administrativa.

Art. 22. — Para realizar asambleas, es necesario la asistencia de la mitad más uno de los afiliados. Una hora después de la citación podrá sesionarse con el treinta por ciento de los socios. Si no hubiese número tampoco así, se llamará nuevamente a asamblea para otra fecha y una hora después de la citación puede sesionarse con la cantidad de socios presentes, siendo válidos los acuerdos que se tomen por mayoría de votos, excepto en el caso de huelga y reconsideraciones.

Art. 23. — Ningún socio podrá tratar asuntos que estén fuera de la orden del día, sin resolución de la asamblea.

Art. 24. — En toda Asamblea Ordinaria deberá darse lugar a un punto en la orden del día, para tratar proposiciones generales y asuntos varios.

Art. 25. — Todo pedido de solidaridad dirigido a esta sociedad, será resuelto por una Asamblea General expresamente convocada.

Reglas de Discusión

Art. 26. — El Secretario General o en su defecto el que lo sustituya, abrirá la sección procediéndose de inmediato a nombrar por la Asamblea su Presidente.

Art. 27. — Los asuntos serán tratados en el orden presentado por la Comisión Administrativa.

Art. 28. — Toda moción será apoyada por un Asambleísta además del mocionante, para ser presentada a la asamblea.

Art. 29. — Cuando una cuestión está sometida a la asamblea y mientras no se haya resuelto algo al respecto, no puede hacerse ni tomarse en consideración otra alguna excepto las mociones relativas a órdenes previas o incidentales.

Art. 30. — Son cuestiones de orden las que se dirijan a llamar la atención sobre socios que se separen del orden de las discusiones.

Art. 31. — En cuestión previa la que aclara un punto importante del asunto que se debate o tiene por objeto dar por terminada la discusión no habiendo lugar a deliberar o pidiéndose se levante la sesión.

Art. 32. — Es cuestión incidental la petición de que se lean documentos, el retiro de una moción o el aviso de algún asunto imprevisto y urgente.

Art. 33. — Cada socio podrá hablar dos veces sobre el mismo asunto, una para exponer y otra para ratificar o rectificar.

Art. 34. — No se debe discutir la personalidad del proponente, ni las intenciones que inducen a hacer una proposición cualquiera, sino la naturaleza de ésta y sus consecuencias.

Art. 35. — Las votaciones serán por signos, nominales o por boletas según la voluntad de la mayoría, siendo todas ellas públicas.

Art. 36. — Toda moción de reconsideración sólo puede ser hecha por uno o dos miembros de la asamblea o Comisión Administrativa que haya estado por la afirmativa al votarse el punto en cuestión, debiendo para el dicho caso sesionarse con igual o mayor número que el asistente al de la asamblea o sesión en que se votó la resolución y en ellas por dos tercios de los presentes; salvo el caso en que dicha reconsideración figurase en la orden del día y entonces se aplicará la regla de mayoría de votos de los presentes, cualquiera sea su número

Comisión Administrativa

Art. 37. — Para llevar a efecto todo lo que no pueda realizar la Asamblea en pleno, se nombrará una Comisión Administrativa, la cual representará a la sociedad, debiendo someterse a ella todas las resoluciones que los asociados crean oportuno adoptar El mandato de esta Comisión Administrativa sólo puede ser revocado por una Asamblea General Extraordinaria, con dos tercios de votos presentes y fundada en el incumplimiento de las fuciones impuestas por el estatuto social.

Art. 38. — La Comisión Administrativa tendrá a su cargo exclusivo la administración del patrimonio social.

Art. 39. — La Comisión Administrativa será designada por la Asamblea General y durará un año en sus funciones, renovándose por mitades cada seis meses en enero y julio, pudiendo ser reelectos sus miembros.

Art. 40. — La Comisión Administrativa se compondrá de un Secretario General, un Prosecretario General, un Secretario de Actas, un Prosecretario de Actas, un Tesorero, un Protesorero y nueve Vocales en orden correlativo, siendo sus sesiones presididas por todos sus miembros en el orden anterior.

Art. 41. — La Comisión Administrativa se regirá de acuerdo a las siguientes reglas:

a) La elección de los miembros de la Comisión Administrativa con la debida discriminación de los cargos se hará en Asamblea General Extraordinaria por el voto directo y secreto de los afiliados.
b) Una vez resuelto la representación proporcional a cada departamento, los Empleados y Capataces de cada uno de ellos propondrá el doble de los miembros que les corresponda integrar la Comisión Administrativa, tomando el acuerdo respectivo del cual saldrá o saldrán los afiliados propuestos, cuyos nombres serán elevados por los respectivos delegados en orden de votos obtenidos a la Comisión Administrativa.
c) Estando los treinta candidatos propuestos de los cuales se deberá integrar la Comisión Administrativa o la mitad, según sea total o parcial la renovación se llamará a Asamblea General en la cual se dará cuenta del o de los proponentes y los propuestos.
d) La Asamblea General como autoridad máxima, resolverá sobre los propuestos, votando por la lista de acuerdo a los votos obtenidos en la elección primaria, hasta completar el número necesario, pudiendo revocar o rechazar cualquiera y en dicho caso se pondrá a votación el candidato siguiente.

Art. 42. — La Comisión Administrativa se reúne una vez por semana en sesión Ordinaria y Extraordinaria cuando el Secretario lo crea conveniente o indispensable, o cuando tres de sus miembros lo soliciten y son válidas todas las resoluciones que se tomen en mayoría.

Art. 43. — La Comisión Administrativa será encargada de:

a) Recaudar los fondos y llevar la contabilidad del gremio.
b) Fijar en la Secretaría de la Institución todas las noticias y acuerdos de interés general para los asociados.
c) Recibir las ofertas y demandas de trabajo, colocándolas por riguroso turno.
d) Convocar a las asambleas, publicando la orden del día con cinco días de anticipación para las ordinarias y tres para las extraordinarias debiendo ser hecha dicha convocatoria de acuerdo con la Comisión de Prensa al solo efecto de que a ésta se le encomendara la correspondiente publicidad.
e) Nombrar y fijar la remuneración de los empleados que se necesitan, previa autorización de la asamblea, como así también suspenderlos y destituirlos dando cuenta de ello en la primera asamblea.
f) Nombrar subcomisiones y delegados de trabajo: estos últimos a propuesta de los compañeros de Departamentos o Sección y con la aprobación de la asamblea, vigilando la conducta o comportamiento de los mismos.
g) Levantar estadísticas sobre el número de empleados y capataces, condiciones de trabajo, salarios, parados, costo de vida, etc.; así como tomar toda clase de iniciativas que juzgue conveniente para la buena marcha de la sociedad y la eficaz realización de sus propósitos.
h) Vigilar el cumplimiento de estos estatutos, reglamentos internos como así los reglamentos de trabajo y convenios que se efectúen.
i) Presentar la memoria a que se refiere el Art. 19, acompañándola del balance de ingresos y egresos mensuales de fondos y, en las asambleas de enero y julio acompañará además el estado general del activo y pasivo de la sociedad, todo lo cual deberá publicarse con anticipación de diez días en el periódico gremial y repartirse una copia o un ejemplar del mismo a cada afiliado.
j) Tomar las medidas y adoptar las disposiciones que concuerden con los fines de la sociedad en los casos no previstos por estos estatutos, debiendo dar cuenta a la asamblea, la cual aprobará o revocará lo resuelto.

Secretario General

Art. 44. — Son deberes y atribuciones del Secretario General:

a) Redactar y firmar las resoluciones que emanen de la Comisión Administrativa y de las asambleas.
b) Llevar las correspondencias, archivar la recibida; dejando copia de lo expedido.
c) Llevar un libro de socios con el nombre, apellido, domicilio, fecha de ingreso a la Sociedad. sección o departamento en que trabajó y demás datos de utilidad.

Art. 45. — El Prosecretario General sustituirá en todo al efectivo por ausencia, enfermedad, renuncia, impedimento, etc.

Secretario de Actas

Art. 46 — Son deberes y atribuciones del Secretario de Actas:

a) Redactar y firmar las Actas de las asambleas y sesiones de la Comisión Administrativa, haciendo constar en las mismas, el nombre y apellido de los socios que asisten a ella.
b) Presentar en cada sesión el acta de la asamblea o sesión anterior.
c) Llevar un cuaderno en forma de índice, donde consten los acuerdos tomados en asambleas y sesiones de la Comisión Administrativa.

Art. 47. — Son atribuciones del Prosecretario de Actas las mismas del titular por ausencia, enfermedad, renuncia, etc., de éste.

Tesorero

Art. 48. — Son deberes y atribuciones del Tesorero:

a) Guardar bajo su custodia y responsabilidad todo lo concerniente a Tesorería y no cubrirá ninguna orden de pago que no esté autorizada por la Comisión Administrativa.
b) Presentar en las sesiones de la Comisión Administrativa y Asambleas los balances y entradas y salidas y estado de activo y pasivo.
c) Percibir las cuotas mensuales de los socios y demás entradas en efectivo, no pudiendo guardar en su poder una suma mayor de trescientos ($ 300.—), moneda nacional.
d) Colocar los saldos excedentes de la suma anterior en el Banco que resolverá la Comisión Administrativa a nombre de la sociedad y a la orden conjunta de dos socios que serán designados anualmente en enero, por la asamblea y que no sean miembros de la Comisión Administrativa.
e) Firmar los recibos de cuotas de los socios y demás entradas.
f) Llevar la contabilidad social en los libros indispensables, anotando detalladamente cuantos ingresos y egresos ocurran.
g) Llevar un libro de socios conformado con el Art. 44, (inc. c)), cuidando de pasar las altas y bajas, anotando las cantidades que los socios adeudaren.
h) Llevar un registro de socios parados, con la fecha, duración del paro, nombre, apellido, domicilio, cuotas adeudadas y observaciones.
i) Llevar un libro inventario de todo lo que posee la Sociedad.

Art. 49. — El Protesorero tendrá las mismas atribuciones que el Tesorero, cuando éste se halle incapacitado para hacerlo, por ausencia, renuncia, enfermedad, etc.

Vocales

Art. 50. — De los vocales se elegirá uno cada vez que se reúna la Comisión Administrativa para presidir la reunión y firmará el acta una vez aprobada:

a) Los vocales procurarán que los Secretarios y Tesoreros cumplan con los estatutos, ayudándolos en sus tareas, sustituyéndolos, provisoriamente por ausencia, enfermedad, etcétera.

Comisión Revisora

Art. 51. — En la Asamblea General en la cual se renueva, la mitad de la Comisión Administrativa, se nombrará juntamente con ella una Comisión Revisora de tres miembros.

Art. 52. — Son atribuciones de esta Comisión la revisación de los libros, cuentas y de todo cuanto concierna al movimiento de tesorería y pondrá en visto bueno o rechazará los balances y estado de activo y pasivo.

Comisión de Reclamos

Art. 53. — La Asamblea Ordinaria designará mensualmente esta comisión que será integrada por un miembro de cada sección, quien a su vez deberá ser miembro de la Comisión Administrativa.

Art. 54. — Esta Comisión de Reclamos tiene como función le de representar a la sociedad ante la Dirección de la Primera Maltería Argentina S. A., para obtener las mejoras y modificaciones en el trabajo que la Comisión Administrativa resuelva solicitar estando en todo subordinada a la misma; todo ello, se entiende una vez obtenida la personería gremial.

Art. 55. — Los miembros designados por la Asamblea Ordinaria Mensual, podrán ser reelectos una sola vez consecutiva y siempre alternadamente.

Comisión de Accidentes

Art. 56. — La Comisión Administrativa designará de su seno una Comisión de Accidentes compuesta por tres miembros que podrán ser reelectos y durarán un año en sus funciones, la cual tendrá por misión asesorar, defender, acompañar, y en suma facilitar en toda forma las gestiones de los socios accidentados entre toda clase de autoridades y jurisdicciones competentes, para lo cual es obligación del socio dar cuenta inmediatamente después de producido el accidente, para que se haga conocer a la Comisión Administrativa y la misma resuelva la gestión o gestiones a realizarse.

Delegados

Art. 57. — Los Delegados son nombrados por la Asamblea y a propuesta de los socios de la sección o departamento y durarán un año en sus funciones, pudiendo ser reelectos.

Art. 58. — Las funciones de los delegados son:

a) Velar por el cumplimiento de los estatutos y fines de la sociedad, haciéndolos cumplir por los asociados.

b) Retirar de la Tesorería del 1º al 5 de cada mes las estampillas y recibos para cuotas y demás, siendo únicos responsables de los mismos y del dinero recaudado, todo lo cual volverá a Secretaría hasta el día 20 de cada mes.

c) Suministrar a la Comisión Administrativa todos los datos necesarios para la buena marcha del gremio, como ser: renuncia de la sociedad, cambio de domicilio y de toda falta que constituya una trasgresión a estos estatutos como así también usos, costumbres de trabajo, salarios, números y movimiento de ocupados y parados, informar dentro de las 24 horas de todo accidente que se produzca dentro de la Sección o Departamento.

d) Distribuir las circulares y órdenes de la Asamblea y Comisión Administrativa dando conocimiento a ésta de todo documento, gestión o comunicación de los asociados, a los que se hará saber todo lo que se comunique a tal fin.

e) Asistir a los llamados de la Comisión Administrativa la que lo considerará dimitente si no concurre a la tercera citación sin causa justificada.

f) Levantar un registro, en la sección a que pertenezca de todos los obreros que no estén afiliados, dando cuenta a la Comisión Administrativa y procurando que la mayor parte de ellos se asocie.

g) Efectuar reuniones entre sí, en beneficio del gremio dando cuenta antes a la Comisión Administrativa a la que comunicará los acuerdos tomados, debiendo reunirse en el local social.

Huelga

Art. 59. — Cuando sobrevengan diferencias entre obreros y patrones, los delegados informarán a la Comisión Administrativa para lo cual será convocada extraordinariamente.

Art. 60. — Si la Comisión halla causa suficiente y no pudiera solucionar el conflicto por medio de la Comisión de Reclamos, se llamará a Asamblea Extraordinaria, la cual resolverá si se decreta o no la huelga del gremio, necesitándose para caso afirmativo que sea votada por la mitad más uno de todos los asociados.

Art. 61. — Ningún asociado podrá ocupar su puesto de trabajo sin que la Sociedad haya dado por finalizada la huelga, autorizando la vuelta a sus ocupaciones.

Art. 62. — En caso de huelga debidamente autorizada la Sociedad apelará a la solidaridad del gremio y fuera de él, y ayudará pecuniariamente y según sus recursos, a los compañeros en huelga.

Disciplinas

Art. 63. — Será expulsado de la Sociedad todo socio que públicamente desacreditase el buen nombre y prestigio de la misma, a los que hicieran campaña en contra de sus intereses y fines, a los que faltaren a lo establecido en el artículo 4º o cubrieran los puestos de otros compañeros cuyos gremios estuvieran en huelga.

Art. 64. — Asimismo serán expulsados los socios que desempeñando un puesto de confianza hicieran uso indebido de los fondos sociales o de las representaciones que le fueran concedidas, como igualmente los que calumniasen a sus compañeros o cometieran otras faltas graves no previstas en los Estatutos.

Art. 65 — Los socios que por las causas señaladas en los artículos anteriores hubieran sido expulsados, podrán ser dados nuevamente de alta después de transcurridos dos años de su expulsión, siempre que su conducta posterior los haga merecedor de ello y presten conformidad las tres cuartas partes de los miembros concurrentes a la asamblea en la cual se hubiere incluído tratar el reingreso.

Art. 66 — La Comisión Administrativa podrá suspender por tiempo indeterminado que no podrá exceder de tres meses, a los que hubieran cometido faltas menos graves contra ellos, sus fines y elementos.

Art. 67. — Ningún asociado podrá ser expulsado ni juzgado su conducta sin antes haber sido tratada en Asamblea General Ordinaria convocada a tal fin, como así también se convocará al acusado dándosele todos los medios de defensa.

Art. 68. — Cuando un miembro de la Comisión Administrativa falte tres veces consecutivas sin causa que lo justifique, a las reuniones, será considerado por su falta como dimitente y no podrá actuar hasta tanto la asamblea lo resuelva y acuerde las medidas pertinentes a su actitud.

Art. 69. — Los presentes estatutos podrán ser modificados con los votos de las dos terceras partes de los concurrentes a la Asamblea Extraordinaria y con asistencia del 50 por ciento de los asociados.

Art. 70. — La violación de los estatutos y de las decisiones de las asambleas y de la Comisión Administrativa, dará lugar a la suspensión del causante por tres meses, o a su expulsión de la Sociedad según la gravedad del caso y según lo decida la Asamblea General conforme a los que estatuye el Art. 67.

CONCURSOS
NUEVOS

MINISTERIO DE ASISTENCIA SOCIAL Y SALUD PUBLICA

INSTITUTO NACIONAL DE SALUD MENTAL

Llámase a concurso interno y abierto simultáneamente para la provisión de un (1) cargo de Fiscalizador Administrativo, sueldo inicial $ 4.700.—; tres (4) cargos de oficinista, sueldo inicial $ 4.000.— y seis (6) cargos de oficinista, sueldo inicial $ 2.600.—, para el Hospital Neuropsiquiátrico de Santiago del Estero con sede en la capital de la provincia del mismo nombre.

Las presentaciones para los concursos abiertos serán únicamente consideradas cuando se obtuviera resultado negativo en el concurso interno.

Las bases para estos concursos pueden requerirse en la sección Concursos de la Dirección Administrativa sita en Vieytes 471, Capital Federal, quien recibirá las solicitudes de inscripción hasta el día 16 de diciembre del corriente año a las 16 horas, para proceder a la apertura de las mismas el día 20 del mismo mes.

e.23|11-Nº 481v.24|11|60

Llámase a concurso interno para la provisión de los siguientes cargos:

Dirección Administrativa

1 2º jefe de División Liquidaciones clase B, Grupo IV, Sueldo inicial $ 5.800.
1 Jefe Sección Concursos, Clase B, Grupo V. Sueldo inicial $ 5.300.
1 Jefe Sección Contabilidad de Responsables, Clase B, Grupo V. Sueldo inicial $ 5.300.

División Coordinación

1 Jefe División Coordinación, Clase B, Grupo III, Sueldo inicial $ 6.500.
1 2º Jefe Sección, Clase B, Grupo VI; sueldo inicial $ 4.800.

Las bases de estos concursos pueden requerirse en la Sección Concursos de la Dirección Administrativa, sita en Vieytes 471, Capital, quien procederá a recibir las solicitudes de inscripción hasta el día 16 de diciembre del año en curso a las 16 horas, para procederse a la apertura de las mismas el día 19 del mismo mes.

e.23|11-Nº 482-v.24|11|60

Llámase a concurso interno y abierto simultáneamente para la provisión de dos (2) cargos de cocinero de 2ª, sueldo inicial $ 3.500; dos (2) cargos de Subcaba, sueldo inicial $ 4.300 y un (1) cargo de médico especializado en Clínica General, sueldo inicial $ 4.000, para el Hospital Nacional Neuropsiquiátrico de Mujeres, Capital.

Las presentaciones para los concursos abiertos serán únicamente consideradas en el caso de que se obtenga resultado negativo en los concursos internos y en el cumplimiento de los recaudos establecidos en el Decreto Nº 943|60.

Las bases para estos concursos pueden requerirse en la Oficina de Personal del Hospital antes mencionado, establecimiento que recibirá las solicitudes de inscripción hasta el día 16 de diciembre del corriente año a las 13 horas, para proceder a la apertura de las mismas el día 21 del mismo mes.

e.23|11-Nº 483-v.24|11|60

Llámase a concurso interno y abierto, para la provisión de un (1) cargo de médico, sueldo inicial $ 4.000.— y tres (3) cargos de ayudante enfermero, sueldo inicial $ 3.100.—, para el Centro Psiquiátrico que funciona en el Hospital Municipal de Tres Arroyos con sede en la localidad del mismo nombre.

Las presentaciones para los concursos abiertos serán únicamente consideradas en el caso de que se obtenga resultado negativo en los concursos internos y en el cumplimiento de los recaudos establecidos en el Decreto número 943|60.

Las bases para estos concursos pueden solicitarse en el Departamento de Personal de la Dirección Administrativa, dependencia que recibirá las solicitudes hasta el día 16 de diciembre del corriente año a las 16 horas, para proceder a la apertura el día 19 del mismo mes.

e.23|11-Nº 484-v.24|11|60

Llámase a concurso interno y abierto para la provisión de cinco cargos de enfermero, sueldo inicial $ 3.700.—, para el Servicio de Psiquiatría que funciona en el Hospital de Zona "General Güemes", —Güemes— Salta.

Las presentaciones para los concursos abiertos serán únicamente consideradas en el caso de que se obtenga resultado negativo en los concursos internos y en el cumplimiento de los recaudos establecidos en el Decreto Nº 943|60.

Las bases para estos concursos pueden solicitarse en el Departamento de Personal de la Dirección Administrativa, dependencia que recibirá las solicitudes hasta el día 16 de diciembre del corriente año a las 16 horas, para proceder a la apertura del concurso el día 19 del mismo mes.

e.23|11-Nº 485-v.24|11|60

Llámase a concurso interno para la provisión de un (1) cargo de oficinista, sueldo inicial $ 4.700.—, nueve (9) cargos de oficinistas, sueldo inicial $ 4.000 y quince (15) cargos de oficinistas, sueldo inicial $ 3.300 para la Dirección Administrativa, con sede en la Capital Federal.

Las bases para estos concursos pueden requerirse en la Sección Concursos de la Dirección Administrativa, sita en Vieytes 471, Capital Federal, quien procederá a recibir las solicitudes de inscripción hasta el día 16 de diciembre del año en curso a las 16 horas, para proceder a la apertura de las mismas el día 19 del mismo mes.

Durante los días 20 y 21 se colocará en la cartelera del edificio de la Dirección Administrativa, Vieytes 471, la nómina de los concursantes y la fecha y hora en que se procederá a tomar las pruebas teóricas y prácticas correspondientes.

e.23|11-Nº 486-v.24|11|60

Llámase a concurso interno para la provisión de los siguientes cargos:

Hospital Nacional Neuropsiquiátrico de Mujeres - Capital

1 Secretario Administrativo, clase B, Grupo II. Sueldo inicial $ 7.000.—.
1 Prosecretario Administrativo, Clase B Grupo IV. Sueldo inicial $ 5.800.—.

Hospital Nacional Neuropsiquiátrico de Mujeres - Lomas de Zamora

1 Secretario Administrativo, Clase B., Grupo II. Sueldo inicial $ 7.000.—.

Las bases de estos concursos pueden requerirse en la Sección Concursos de la Dirección Administrativa, sita en Vieytes 471, Capital Federal, quien procederá a recibir las solicitudes de inscripción hasta el día 16 de diciembre del año en curso a las 16 horas, para proceder a la apertura de las mismas el día 19 del mismo mes.

e.23|11-Nº 487-v.24|11|60

REMATE JUDICIAL
NUEVO

Nº 6

JUDICIAL: Por orden del señor Juez Nacional de Comercio, doctor Eduardo M. Guzmán Secretaría Nº 17 del suscripto, en autos "CARMAN LEONARDO CARLOS c|PANTIN SIGISFREDO s|ejecutivo", se hace saber por tres días que el martillero Cayetano Pablo Bruno, Soler 3395, 87-4625, rematará el día 25 de noviembre, a las 17 horas, en Gurruchaga 1075, donde se exhiben de 10 a 12 horas: una heladera comercial "Selmar", tipo vidriera, motor Westinghouse Nº 177032; una balanza "Famex" Nº 1122; una balance tipo reloj "Bianchetti"; una máquina registradora "National" Nº 770471; una máquina "Ruf" de contabilidad con ficheros; una máquina escribir "Olivetti" 31402; una caja de hierro puertas dobles "Hautell" y "Pfeiffer"; dos escritorios 7 cajones al parecer roble; uno ídem 14 cajones desarmados; una máquina parafinadora. Sin base, comisión 10%, seña 30%.

Buenos Aires, noviembre 18 de 1960. — Carlos Alberto Balbó, secretario.

$ 1.680.— e.23|11-Nº 9.983 v.25|11|60

CONVOCATORIAS
ANTERIOR

ASOCIACION DE OFICIALES RETIRADOS DE LAS FUERZAS ARMADAS DE LA NACION

CONVOCATORIA

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Señor consocio:

Invítole a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el día 24 de noviembre de 1960 a las 15 horas, en nuestra sede, Galería Gral. Güemes, local 105, a fin de considerar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración del acta de la Asamblea General Ordinaria del 34º ejercicio.

2º Homenaje a los socios fallecidos durante el ejercicio.

3º Aumento de la cuota social a pesos 15

4º Presentación de resoluciones tomadas por la C. D.

5º Consideración memoria, balance general, cuadro demostrativo de la cuenta gastos y recursos del 35º ejercicio.

6º Autorización para ingresar al capital social, la suma de ($ 159.684.62 m|n.) ciento cincuenta y nueve mil seiscientos ochenta y cuatro pesos con 62|100 moneda nacional, importe del superávit que arroja el ejercicio número 35.

7º Presupuesto del 36º ejercicio y autorización para traspasar partidas asignadas de un rubro a otro.

8º Designación de dos asambleístas para firmar el acta de asamblea.

9º Elección de: Un presidente por 3 años: vocales titulares: ejército: dos por 3 años Marina: dos por 3 años y Aeronáutica: uno por 3 años. Vocales suplentes: Ejército: tres por 3 años y Marina: uno por 3 años. Comisión de cuentas: Titulares: Ejército: dos y Marina uno. Suplentes: Aeronáutica: uno y Marina, uno. — Saluda al señor consocio con la mayor consideración. — Antonio Parodi, Brizadier General (R. A.), presidente. — Eduardo Noya Teniente Coronel (R. E.), — Mateo Acevedo Estrada, Cap. (Fa.), R. E. secretario Acc.

$ 1.120.— e.19|11-Nº 9.698-v.24|11|60

AVISOS OFICIALES
ANTERIORES

MINISTERIO DEL INTERIOR

POLICIA FEDERAL

VENTA DE AUTOMOTORES

Fíjase el día 9 de diciembre del año 1960, a las 10,00 horas, para que tenga lugar en el despacho del suscripto, Avda. Belgrano Nº 1549 piso 4º, la apertura de las propuestas que hubieren sido presentadas con motivo de la Licitación Pública Nº 1 (Venta de automotores) renglones del 1 al 50 inclusive, pertenecientes a la flota automotor de esta Policía Federal.

Los vehículos se hallan en exposición en la Sección Taller Mecánico y Garaje, Azopardo Nº 650, Capital Federal, donde podrán ser examinados los días hábiles, de lunes a viernes y dentro del horario de 14 a 18 horas.

El acto se realizará en presencia de los interesados que concurran al mismo.

Datos Pliegos de Bases y Condiciones y demás informaciones, en la Sección Licitaciones y Compras de la Dirección de Administración, sita en Avda. Belgrano Nº 1549 piso 4º, Capital Federal, T. E. 38-2401 Buenos Aires, 14 de noviembre de 1960.

e.17|11-Nº 356 v.17|11|60
e.19|11-Nº 356 v.29|11|60

MINISTERIO DE ECONOMIA

Secretaría de Hacienda

DIRECCION GENERAL DE SUMINISTROS DEL ESTADO

Expediente Nº 318.744|60.

Venta en remate público, Automotores: Jeeps, Motocicletas, etc., usados.

Fecha de la subasta: El 12 de diciembre de 1960, a las 16 hs.

Subasta, informes y pliegos: En la D. G. S. E., Hipólito Yrigoyen 1236, Cap., T. E. 37-9051, Int. 50.

Lugar de exhibición: En Jerónimo Salguero 3457 casi esq. Costanera Norte, Capital, de lunes a viernes de 13.30 a 17 hs.

e.18|11-Nº L-384 v.29|11|60

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

Secretaría de Guerra

DIRECCION GENERAL DEL MATERIAL MECANIZADO DEL EJERCITO

Por intermedio del Banco Municipal de la Ciudad de Buenos Aires, remate oficial sin base:

Automotores: Automóviles: Chevrolet, Ford, Mercedez Benz, Plymouth modelos 41, 42, 46 y 54. Comiones: Chevrolet G. M. C., Ford, Studebaker, modelos 40 al 46. Camionetas: Dodge Mercedez Benz, Chevrolet, Ford, modelos 39 al 54. Ambulancias: Dodge, De Soto, Wyllys, Plymouth, Ford, modelos 40 al 46. Omnibus: Studebaker, Ford, Fiat, Chevrolet, modelos 40 al 46. Motocicletas: B. S. A., Indiam, H. Davidson, modelos 46 al 55. Jeeps: Willys, modelo 45. Acoplados: Tractores, Bicicletas, Chasis.

Maquinarias: cubiertas: herramientas: repuestos varios nuevos y usados; motores; baterías; cabinas.

Exhibición: Todos los días hábiles de 8 a 12 y de 14 a 18 horas; Sábados, Domingos y feriados de 8 a 18 horas, en el Parque Central de Vehículos Automotores (Campo de Mayo) desde el día 20 de noviembre al 4 de diciembre inclusives.

Remates: Los días 5, 6, 7, 9, 12, y 13 de diciembre de 1960, a la 20.30 horas en Esmeralda 660, 1º piso, sala 2.

Medios de transportes: Microómnibus 1 y 182 desde Liniers; microómnibus 7 desde Villa Urquiza, bajarse en el Destacamento de Gendarmería de Campo de Mayo; microómnibus 141, de Chacarita a puerta 4 de Campo de Mayo. Microómnibus 57 de Plaza Italia a puerta 4 de Campo de Mayo. Ferrocarril General Belgrano, ramal que parte de Estación Don Torcuato, bajarse en Parada Km. 35. Ferrocarril General Urquiza, tren eléctrico que parte de Estación Federico Lacroze, bajarse en Parada Subteniente Perugorria. Ferrocarril General San Martín, bajarse en Estación Teniente General Ricchieri y tomar microómnibus 1 o 7, hasta Destacamento de Gendarmería de Campo de

e.17|11 Nº L-376 v.28|11|60

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

CAJA DE ACCIDENTES DEL TRABAJO

Se hace saber a todos los que tengan derecho a percibir las indemnizaciones depositadas en la Caja de Accidentes del Trabajo, calle Junín 1060, Capital Federal, con motivo de los accidentes mortales que fueron víctimas las personas que se mencionan, debiendo presentarse con los documentos requeridos para tal fin:

AVILA, Domingo Serafín
ALFONSO, Oscar Modesto
AGUIRRE, Antonio
ALONSO, César Mariano
ARANDA, Martín
ARRAGA, Antonio Jorge
BASTIAS, José
BUSTAMANTE, Víctor del Carmen
BELISLE, Luis
BANOVIC, Dinutrijo
BARRAGAN, Arnaldo Gabino
BUSTOS, Dedimio
CASAFUS, Ignacio Manue
CISNEROS, Camilo
COLLADO, Pedro Andrés
CARBONE, Juan
CAPELLI, Roberto
CARUSO, Martín Angel
CASTILLO, Carlos Alcides
CHICHI, Pedro Marcos
CAICHEO, Oucipul Pedro
CIENTTINI, Mario Alberto
CORBALAN, Tomás María
CERVI, Pedro de la Cruz
CANDADO, Aurelio
CHIAPERO, Armando Angel
CARDENAS ALVAREZ, Juan Bautista
CARPIO, Calixto
CARRASCO, Juan
CACERES, Ramón Horacio
CORONEL, Raimundo Quintín
CASEY, Horacio Miguel
COLLADO, Pedro Andrés
CORIA, Luis Santos
DELLO, Lobo Elio
DIAZ, Luis Eugenio
D'EMILIO, Oscar Alberto
DI NARDO, Domingo
DIAZ, Esteban
D'URSO, Horacio Carmelo
DAPONTE, José
DA SILVA, Víctor Propicio
EKERDT, Emilio
FISCHETTI, Nicolás
FREDES, Leopoldo Héctor
FIGUEROA, Rubelar Zoilo Enrique
FLORES, Manuel
FUENTES, Rufino
FERRERO, Leonardo Luis
FERREY, Martín Marcelino
FONSECA, Ramón
FERNANDES, José Benancio
FARIAS, María Ramón
GONZALEZ, Antonio José Valentín
GOMEZ, Riden Horacio
GOMEZ, Benito
GONZALEZ, Apolonio
GIORGIO, Santiago Modesto
GIMENEZ, Fortunato
GOMEZ, Francisco
GALVAN, Américo
GHIGLIONE, César
GUTIERREZ GONZALEZ, Jesús
GUERRERO, José Bruno
GREE, Faroslav
HERNANDEZ, Manuel Antonio
HIDALGO, Luis
HORTUVI, Pedro Alberto
HERRERA, Rosario Benjamín
JAURRIETA, Pablo Reynaldo
JOKIC, Marcos
KULCZYCKI, Andrés
KOZIEWICZ, Benito
LEAL, Pedro
LA ROSA, Segismundo
LOPEZ, Hugo
LOBOS, Luis Armando
MAZZEO, Francisco
MARCOS Benito
MANSILLA, Héctor
MARTINEZ, Ramón Alberto
MELLI, Oscar Alberto
MEZA, Mario
MOLINARI, Pedro
MAURE GIMENEZ, Esteban
MEDRANO, Gabriel Héctor
MAZCINI, Marini Humberto
MARTINEZ, Reynaldo
MIERES, Justo Solano
MORALES, Pedro Nicolás
MOLINA, Raimundo José
NAVARRO, Benigno Alejo
NUÑEZ, Juan Carlos
OSUNA, Juan Pedro
PRIVITELLO, Ludovico Marcelo
PROGNO, Vicente
PICO, Enrique Bautista
PUIG, Juan Benito
PEREYRA, Enrique Angel
PEREYRA, Manuel H.
PANGUIBEL, Elba
PRENDES FERNANDEZ, Aduardo
ROJAS, Angenior León
RUPPE, José
RAMIREZ, Daniel Benigno
RETAMOSO, Osvaldo
ROBLEDO, Lauro
RUIZ, Juan Antonio
ROCHA GONZALEZ, Néstor
RADAMOVIC, Spasoier
ROJOF, Alejandro
RODRIGUEZ, Pedro Silvestre
RUTIGLIANO, Domingo
RUIZ, Simón Gavino
ROMERO, Oscar
SAVOLDI, Juan Carlos
STENFANCIK, Juan
SINAGRA, Francisco
SOSA, José Paulino
SILVERA, Mariano Nicolás
SINKUNAS, Juan
SIMION, Julián
SERRI, Renato
SZMYNDYK, Demetrio
SUAREZ, Bartolo
TEVES, Ricardo
TRUCO, Bernardo
TORRADO, Ramona Coria de
TUTINO, Raúl
VERON, Antonio
VILLALBA, Tránsito

e.19|11-Nº 424-v.24|12|60

LICITACIONES NUEVAS

MINISTERIO DE ECONOMIA

Secretaría de Agricultura y Ganadería

INSTITUTO NACIONAL DE TECNOLOGIA AGROPECUARIA I N T A DIRECCION DE ADMINISTRACION

Licitación Pública Nº 178
Expediente Nº 104.058|60.

Llámase a licitación pública para el día 5 de diciembre de 1960, a las 10, para la adquisición de cuatro (4) motocultivadoras de mancera.

Los pliegos de candiciones se encuentran a disposición de los interesados en la Dirección de Administración de este Instituto, Rivadavia 1439, Capital Federal, donde tendrá lugar el acto de apertura. — Dirección de Administración.

e.23|11-Nº 488-v.25|11|60

JUNTA NACIONAL DE GRANOS

Llámase a Licitación Pública Nro. 20-P|61, para la adquisición de chapas de acero (comercialmente denominado hierro), finas y gruesas, lisas, negras, de acuerdo con el pliego de condiciones que se entregará a los interesados en los lugares que a continuación se detallan: Capital Federal: Gerencia de Administración y Contabilidad, calle Bartolmé Mitre 559, 4º piso, oficina 429; Provincia de Buenos Aires: Delegación Necochea, Avda. Alsina 307, Necochea; Delegación Bahía Blanca, calle Sarmiento 32, Bahía Blanca; Provincia de Santa Fe: Delegación Santa Fe, sita en el Elevador Terminal del Puerto de Santa Fe; Delegación Rosario, calle Córdoba 1437, Rosario; Provincia de Entre Ríos: Delegación Concepción del Uruguay, calle Vicente H. Montero 82, Concepción del Uruguay, y Delegación Diamante, calle 9 de Julio 434, Diamante.

El acto de apertura de los sobres que contengan las propuestas se realizará el día 15 de diciembre del año en curso, a las 14 horas, en la Gerencia precitada.

Buenos Aires, 23 de noviembre de 1960.

e.23|11-Nº 489-v.3|12|60

Secretaría de Hacienda

DIRECCION GENERAL DE SUMINISTROS DEL ESTADO

Llámase a licitación pública para el día 30 de noviembre de 1960, por las siguientes contrataciones:

Expte. Nº 347.203|60 CM, a las 13.55 hs., Tela de algodón (bombasí).

Expte. Nº 347.202|60 CM, a las 14.30 hs., papel de embalaje.

Informes y pliegos: En la D.G.S.E., Hipólito Yrigoyen 1236, Cap.

e.23|11-Nº 490-v.25|11|60

Secretaría de Finanzas

BANCO INDUSTRIAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Licitación Pública Nº 370

Modificación de frentes y refecciones de la planta del edificio que ocupará la Sucursal Formosa. — Pliego de condiciones en Departamento de Compras y Suministros, calle 25 de Mayo Nº 145, Capital. — Apertura: simultánea, Capital Federal y Formosa, el día 14 de diciembre de 1960, a las 12.

e.23|11-Nº 491-v.3|12|60

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

Secretaría de Guerra

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES FABRICA MILITAR DE POLVORAS Y EXPLOSIVOS "VM" VILLA MARIA (Córdoba)

Llámase a Licitación Pública Nº 2|61 por la provisión de: Válvulas, caños de acero inoxidable, bridas de hierro, hierro en planchas, **etc.**

La apertura de las propuestas se efectuará el día 7 de diciembre próximo, a las 10.30 horas, en la Fábrica Militar de Pólvoras y Explosivos, Villa María (Córdoba). — Por datos y pliego de condiciones, dirigirse a la citada Fábrica Militar o a Dirección General de Fabricaciones Militares, Depto. Abastecimiento (División Compras), Avda. Cabildo 65, Buenos Aires.

e.23|11-Nº 492-v.3|12|60

DEPARTAMENTO ABASTECIMIENTO

División Compras
Avda. Cabildo 65 — T. E. 771-3963
Licitaciones Públicas

15|XII|60 Nº 197|60, a las 8.30 hs., por acero al cromo vanadio.

15|XII|60 Nº 198|60, a las 8.45 hs., por hierros perfil y en chapas.

15|XII|60 Nº 199|60, a las 9 hs., por máquinas perforadoras - barras de sondeo.

15|XII|60 Nº 200|60, a las 9.15 hs., por armario metálico.

15|XII|60 Nº 201|60, a las 9.30 hs., por bomba vertical.

Por Pliego de Condiciones, dirigirse a esta Dirección General (División Compras), Avda. Cabildo 65, Buenos Aires. — El Director General.

e.23|11-Nº 493-v.3|12|60

MINISTERIO DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

Secretaría de Comunicaciones

Licitación Pública Nº 107|960

Llámase a licitación pública para adquirir "válvulas electrónicas".

Las propuestas serán recibidas hasta el 19 de diciembre de 1960, a las 16 y abiertas públicamente en la misma fecha y hora, en la oficina de Licitaciones (DGA), 6º piso, local 639 del Palacio Central de la Secretaría de Comunicaciones.

Por el pliego de condiciones, concurrir a la citada oficina, cualquier día hábil de 9 a 20 horas.

Buenos Aires, 23 de noviembre de 1960
Dirección General de Administración.

e.23|11-Nº L-494-v.3|12|60

Secretaría del Transporte

ADMINISTRACION GENERAL DE PUERTOS

Llámase a Licitación Pública Nº 62|60, con apertura en Suministros-Compras, Rivadavia 578, 1er. piso, oficina 104, de la Capital Federal el 22 de diciembre de 1960, a las 13 horas, para la venta de un torno vertical KCE de procedencia polaca, sin uso. Retiro de pliegos al precio de diez pesos moneda nacional ($ 10.— m|n.) en la dirección nombrada, de 12,30 a 17,30 horas.

e.23|11-Nº L-495-v.3|12|60

FLOTA ARGENTINA DE NAVEGACION FLUVIAL E. F. F. D. E. A. SECCION LICITACIONES Y COMPRAS

Llámase a Licitación Pública Nº 14|60, para contratar la provisión de electrobombas, para n|buques "Ciudad de Formosa" y "Ciudad de Rosario". — Estos materiales deberán ser entregados CIF, Valencia, España. — El pliego de Condiciones y Especificaciones Técnicas, podrán consultarse y|o retirarse en la Oficina de Compras de esta Flota, Av. Corrientes 389, 2º piso, de 12 a 19 horas.

Valor del pliego: m$n. 100.— (cien pesos moneda nacional de c|l.).

Apertura de propuestas: m$n.: 29 de diciembre de 1960, a las 16 horas. — El Administrador General.

e.23|11-Nº L-496-v.3|12|60

FERROCARRIL GENERAL BELGRANO LICITACIONES PUBLICAS

19 diciembre 1960: 9 hs.: Cemento portland. O. C. 20|60 Ax. 5-20 diciembre 1960, 10 hs.: 445 Tn. chapas de Hº Gruesas, O. C. 3|60 Ax. 21-20 diciembre 1960, 11 hs.: Elásticos elicoidales para Loc., coches y vagones. O. C. 49|60 Ax, 1-21 diciembre, 9 hs.: Chapas de Hº Gº. O. C. 19|60 Ax. 5-21 diciembre 1960, 10 hs.: Aceros especiales, O. S. 17|60 Ax. 11-21 diciembre 1960, 11 hs.: 65 Tn. chapas estriadas, O. C. 3|60 Ax. 20-22 diciembre 1960, 9 hs.: 836 Tn. Hierro redondo. O. C. 3|60 Ax. 19-22 diciembre 1960, 10 hs.: 1700 Tn. Clavos para vía. O. C. 48|60 Ax. 8-22 diciembre 1960, 11 hs.: 60 Tn. Bulones para vía. O. C. 48|60 Ax. 9. — Consulta y retiro de pliegos de 7.30 hs. a 13 hs. — Oficina Licitaciones, Avda. Maipú 4 (Subsuelo), Capital. — La Administración.

e.23|11-Nº L-497-v.3|12|60

MINISTERIO DE ASISTENCIA SOCIAL Y SALUD PUBLICA

Expediente Nº 81.011|60

Llámase a Licitación Pública Nº 39|61, para el día 30 del mes de noviembre de 1960, a las 15 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan, con destino a la Escuela Nacional de la Salud y durante el año 1960|1961. La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Departamento de Contrataciones, Contrataciones Centralizadas, Paseo Colón 329, 8º piso, Capital Federal, debiendo dirigirse para pliegos e informes al citado Departamento. Las necesidades se refieren a: material de laboratorio y accesorios de farmacia. — Buenos Aires, 23 de noviembre de 1960. — El Director Gral. de Administración.

e.23|11-Nº L-498-v.25|11|60

PROVINCIAS

DIRECCION DE VIALIDAD DE RIO NEGRO

Licitación Pública Nº 13|60

Llámase a Licitación Pública Nº 13|60, para la provisión de un tanque oval metálico de 10.000 litros de capacidad, regador de agua para montar sobre chasis Skoda T. III. R.

Pliegos y consultas, en esta Dirección, calle Saavedra Nº 280, Viedma (R. N.), donde también tendrá lugar apertura propuestas día 2 de diciembre de 1960, a las 10 horas. — Ing.: Antonio D. Chimienti. — Presidente Dirección de Vialidad de Río Negro.

e.23|11-Nº L-499-v.2|12|60

Licitación Pública Nº 12|60

Llámase a Licitación Pública Nº 12|60, para la construcción y armado (materiales y mano de obra) de dos galpones y un tinglado, con destino a Talleres y Depósitos, con un presupuesto oficial de ($ 3.472.200 m|nal.).

Pliegos y consultas, en esta Dirección, calle Saavedra Nº 280, Viedma, Río Negro, donde también tendrá lugar apertura propuestas día 12 de diciembre 1960, a las 10 horas, precio de los pliegos ($ 100.— m|nal.). — Ing.: Antonio D. Chimienti. — Presidente Dirección Vialidad de Río Negro.

e 23|11-Nº L-500-v.10|12|60

LICITACIONES ANTERIORES

MINISTERIO DEL INTERIOR

DIRECCION NACIONAL DE MIGRACIONES DIVISION ADMINISTRATIVA ADQUISICIONES Y SUMINISTROS

Expediente DNM-660576|60
Licitación Pública Nº 1|60

Llámase a licitación pública por el término de 3 (tres) días para imprimir formularios, adquirir fichas y libros destinados a las dependencias de esta Dirección Nacional.

La apertura tendrá lugar en la División Administrativa (Adquisiciones y Suministros), Avda. Paseo Colón 568 (4º piso), Capital, el próximo 1º de diciembre a las 15 horas.
Los pliegos de bases y condiciones y demás detalles pueden obtenerse en la división arriba indicada, diariamente, de 13 a 18 horas.
e.21|11-Nº L-426-v.23|11|60

CONSEJO DE RECONSTRUCCION DE SAN JUAN
Expediente Nº 03.822|60.
Licitación Pública Nº 1

Llámase a Licitación Pública, para contratar por el sistema de "Ajuste Alzado", la obra "Estación Terminal de Omnibus", en la Ciudad de San Juan. Presupuesto Oficial $ 16.962.986,95 m|nacional. Garantía 1 o|o (uno por ciento) de dicho monto.
La apertura de propuesta tendrá lugar en la Oficina de Licitaciones, Compras y Contratos, del Consejo sito en el Edificio Gubernamental "9 de Julio" primer piso, San Juan, el día 22 de diciembre del año en curso, a las 10 horas.
El Pliego de Condiciones y demás documentación, puede consultarse, adquirirse o requerir su envío en la Oficina mencionada, siendo el precio del mismo $ 500.— m|nacional.
San Juan, 4 de noviembre de 1960.
e.14|11-Nº L-290-v.30|11|60

MINISTERIO DE ECONOMIA

Secretaría de Agricultura y Ganadería

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
Expte. Nº 61.412|60
Licitación Pública Nº 82

Llámase a licitación pública para el día 14 de diciembre a las 14 horas, para la adquisición de 9.337 kgs. de garrapaticida a base de fosforados orgánicos, con destino a la Dirección de Lucha contra la Garrapata, Urquiza 440, Paraná, (E. Ríos) dependiente de la Dirección General de Sanidad Animal.
Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la Dirección General de Administración, Suministros y Patrimonial, Paseo Colón 974, 2º piso (Oficina 123), Capital y en la citada Dirección.
El acto de apertura tendrá lugar en la Dirección General de Administración. — El Director General.
e.21|11-Nº L-429-v.1º|12|60

INSTITUTO NACIONAL DE TECNOLOGIA AGROPECUARIA
I N T A
Dirección de Administración
Licitación Pública Nº 177
Expediente Nº 104.013|60

Llámase a licitación pública para el día 13 de diciembre de 1960, a las 10.30 para la ejecución de la obra "Casa para Director" en la Estación Experimental Agropecuaria de La Consulta, Provincia de Mendoza.
La documentación correspondiente se encuentra a disposición de los interesados en la citada Estación Experimental y en la Dirección de Administración de este Instituto, Rivadavia 1439, Capital Federal, al precio de m$n. 300 cada pliego.
El acto de apertura tendrá lugar en la Dirección de Administración y la garantía de oferta que debe constituirse es de m$n. 12.779,54. — Dirección de Administración.
e.14|11-Nº L-293-v.18|11|60
e.21|11-Nº L-293-v.25|11|60

Secretaría de Hacienda

DIRECCION GENERAL DE SUMINISTROS DEL ESTADO
Expediente 381.802|60 LBNC.

Llámase a licitación pública para el día 5 de diciembre de 1960, a las 13.30 hs., por la concesión plocupación terraza edificio del Casino, Anexo I de M. del Plata, plinstalación de un cartel de ... anda luminoso.
Informes y pliegos: En la Gerencia de Casinos Marítimos de M. del Plata y en la D. G. S. E., Hipólito Yrigoyen 1236, Cá. Fed.
e.22|11-Nº L-465-v.24|11|60

Llámase a licitación pública para el día 29 de noviembre de 1960, por las siguientes contrataciones:
Expte. Nº 318.689|60 SH, a las 13,30 hs.: material plrefrigeración.
Expte. Nº 316.919|60 SH, a las 13.55 hs.: espejos, vidrios, vitreas.
Expte. Nº 318.120|60 SH, a las 14.25 hs.: artículos de electricidad.
Informes y pliegos: En la D. G. S. E., Hipólito Yrigoyen 1236, Cap. Fed.
e.22|11-Nº L-466-v.24|11|60

Llámase a licitación pública para el día 13 de diciembre de 1960, por las siguientes contrataciones:
Expte. Nº 318.753|60 DGSE, a las 13.30 hs.: lámparas y tubos eléctricos.
Expte. Nº 318.751|60 DGSE, a las 14.15 hs.: papel higiénico.
Expte. Nº 318.757|60 DGSE, a las 14.40 hs.: sobres.
Expte. Nº 318.760|60 DGSE, a las 15.10 hs.: fluido desinfectante.
Informes y pliegos: En la D. G. S. E., Hipólito Yrigoyen 1236, Cap. Fed.
e.21|11-Nº L-467-v.2|12|60

Expediente Nº 377.844|60

Llámase a licitación pública para otorgar la concesión p|la explotación de publicidad comercial exclusiva en los extractos oficiales de la Lotería Benef. Nac. y Casinos.
La apertura de las propuestas se realizará el día 28 de noviembre de 1960 a las 13,30 horas. — Pliego de condiciones y presentación de propuestas, Hipólito Yrigoyen Nº 1236, Capital
e.21|11-Nº L-431-v.23|11|60

Expediente Nº 218.708|60

Llámase a licitación pública para el día 2 de diciembre de 1960 a las 13.30 hs., por la prov. de leña de quebracho colorado.
Informes y pliegos: En la Aduana de Mendoza y en la D.G.S.E., Hipólito Yrigoyen 1236, Cap. Fed.
e.21|11-Nº L-432-v.23|11|60

Secretaría de Finanzas

INSTITUTO DE SERVICIOS SOCIALES BANCARIOS
Expediente Nº 40.757|60

Llámase a Licitación Pública Nº 70, el día 2 de diciembre de 1960, a las doce y treinta horas, para la provisión de formularios "Boletas de Venta".
Pliego de condiciones o informes, en este Instituto, Avda. Pte. Roque S. Peña 501, 3er. piso, oficina 317, Capital.
Buenos Aires, noviembre 22 de 1960. — El Gerente de Administración.
e.22|11-Nº L-468-v.24|11|60

Expediente Nº 40.490|60

Llámase a Licitación Pública Nº 71, el día 2 de diciembre de 1960, a las trece y treinta horas, por la provisión de bolsas de papel kraft, para envasar azúcar.
Pliego de condiciones e informes en este Instituto, Avda. Pte. Roque S. Peña 501, 3er. piso, oficina 317, Capital.
Buenos Aires, noviembre 22 de 1960. — El Gerente de Administración.
e.22|11-Nº L-469-v.24|11|60

BANCO DE LA NACION ARGENTINA

Llámase a licitación pública para la ejecución de los trabajos que a continuación se detallan:
Reparación de techos:
Sucursal Barrio Arroyito. Fecha de apertura: 9|12|60. Valor pliego: $ 80.
Reparación instalación eléctrica:
Sucursal Urdinarrain. Fecha de apertura: 12|12|60. Valor pliego: $ 60.
Sucursal Gral. Lamadrid. Fecha de apertura: 13|12|60. Valor pliego $ 60.
Reparaciones generales pintura y ampliación:
Sucursal Rivadavia (Mdza.). Fecha de apertura: 14|12|60. Valor pliego: $ 500.
Reparaciones generales y pintura:
Sucursal Ucacha. Fecha de apertura: 15|12|60. Valor pliego: $ 100.
Sucursal Villa Hernandarias. Fecha de apertura: 16|12|60. Valor pliego: $ 100.
Sucursal Villa del Rosario. Fecha de apertura: 19|12|60. Valor pliego $ 100.
Sucursal Basavilbaso. Fecha de apertura: 20|12|60. Valor pliego: $ 80.
Sucursal Luján. Fecha de apertura: 21|12|60. Valor pliego: $ 100.
Apertura de las propuestas se efectuará en la Gerencia de Administración, a las 15 horas. Retirar la documentación en las sucursales titulares y en la División Inmuebles y Construcciones, Bmé. Mitre 326, 2º piso, Ofic. 231.
e.22|11-Nº L-470-v.2|12|60

CAJA NACIONAL DE AHORRO POSTAL

Llámase a Licitación Pública número 51|960, para contratar la adquisición de artículos de escritorio. — Apertura de las propuestas: 29 de noviembre de 1960 a las 16.— horas. — Pliego de condiciones y presentación de las ofertas: División Compras, Hipólito Yrigoyen 1760|70, 4º piso, de 12 a 17,30 horas. — La Administración.
e.21|11-Nº L-430-v.23|11|60

Llámase a licitación pública número 47|960 para concretar la adquisición de formularios. Apertura de las propuestas: 6 de diciembre de 1960 a las dieciseis horas. Pliego de condiciones y presentación de las ofertas: División Compras, Hipólito Yrigoyen 1760|70, 4º piso, de 12 a 17,30 horas. La Administración
e. 16|11 Nº L.342-v.26|11|60.

Secretaría de Comercio

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

La Dirección General de Administración, llama a Licitación Pública Nº 3, para el día 2 de diciembre de 1960, a las 16 horas, para la impresión y confección de 3.000 ejemplares de la Revista Patentes y Marcas.
Pliego de bases y condiciones detallados, se encuentran a disposición de los interesados en el Departamento de Compras, División Licitaciones y Adquisiciones Directas, sito en Avda. Julio A. Roca 651, 3er. piso, Capital, dentro del horario de 13 a 17 horas.
e.22|11-Nº L-474-v.24|11|60

Secretaría de Energía y Combustibles

YACIMIENTOS CARBONIFEROS FISCALES
Licitación Pública Nº 1|61

Llámase a Licitación Pública Nº 1|61, para la ejecución de 150 casas a construir en la ciudad "28 de noviembre" (Yacimiento Río Turbio), Provincia de Santa Cruz. Apertura: 20 de diciembre de 1960, a las 15 horas, en Av. R. S. Peña Nº 1199, Capital. Consultas de pliegos en oficinas de Río Gallegos y sede Central. Valor del pliego $ 250.
e.22|11-Nº L-471-v.2|12|60

YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES
Licitaciones Públicas
Comodoro Rivadavia (Chubut)

Licitación Pública Nº YCR — 39|60: "Movimiento de tierra, desparramo, desmatado y perfilado, en el Flanco Sud". Apertura 16 de diciembre de 1960 a las 11.30 horas. Las ofertas deberán ser entregadas en la Administración de Y. P. F. en Comodoro Rivadavia, Oficina de Contrataciones, donde se realizará el acto de apertura en presencia de los interesados que concurran.
Pliegos y datos: Oficina de Contrataciones de la Administración de Y. P. F. en Comodoro Rivadavia (Chubut) y en la Avda. R. S. Peña Nº 777, Capital Federal.
e.22|11-Nº L-472-v.2|12|60

Lic. Púb. Nº 1.052|60: Bombas de inyección tipo Gardner-Denver y grupo moto-bomba montado sobre patines fácilmente desmontable para transporte. (23|11|60, 15 horas). Se prorroga su apertura para el día 15 de diciembre de 1960 a las 15 horas.
Pliegos y datos: Avda. R. S. Peña número 777, Capital Federal.
e.22|11-Nº L-473-v.26|11|60

2|12|60: Camburo de calcio (1.266|60), a las 15 horas.
5|12|60: Guantes de trabajo (1.167|60), a las 15.30 horas.
9|12|60: Grúa montada sobre camión, (1.265|60), a las 11 horas.
14|12|60: Empaquetadura de goma sintética y tela de algodón para vástago de bomba de inyección (1.250|60), a las 14 horas.
20|12|60: Electrodos y varillas para soldadura autógena (1.263|60), a las 11 horas.
Pliegos y datos: Avda. R. S. Peña Nº 777, Capital Federal.
e.21|11-Nº L-4333-v.25|11|60

29|11|60: Cabo manila, sogas y piolín (1.211|60), a las 15.30 horas.
30|11|60: Chassis camión Tractor y semi-acoplados (1.220|60), a las 15.30 horas.
Pliegos y Datos: Avda. R. S. Peña 777, Capital Federal.
e.14|11-Nº L-295 v.24|11|60

5|12|60: Tambores cilíndricos de chapa negra, usados, de 200 litros de capacidad (1.272|60), a las 14 horas.
7|12|60: Brín color gris (1.273|60), a las 14 horas.
9|12|60: Equipos especiales abastecedores de aeronafta y combustibles a reacción (1.258|60), a las 10.30 horas
12|12|60: Grúas autotransportable sobre rodado neumático y tractor elevador a horquilla (1.264|60), . las 14 horas.
12|12|60: Contratación de un seguro que mediante el sistema de Póliza Flotante (Cobertura automática), cubra los riesgos marítimos, incluído guerra, huelga, tumultos y conmociones civiles, de todas sus importaciones de petróleo, derivados, aditivos y materiales en general para la perforación, extracción, elaboración y transporte de petróleo o derivados y cualquier otro material destinado a la industria petrolera, como así también despachos por avión o encomiendo postal, con exclusión de los embarques que se efectúen en buques de su propiedad ("I.E.P. Nº 368"), a las 11 horas.
21|12|60: Cambio sistema ignífugo en tanque de almacenaje zona 1, Destilería La Plata (1.253|60), a las 10 horas. — Precio del pliego $ 500 m|n..
22|12|60: Proyecto y ejecución de las redes de agua, cloacales, de electricidad y gas, en barrio Caleta Olivia, Comodoro Rivadavia, (1.254|60), a las 10 horas. — Precio del pliego $ 500.
28|12|60: Tanques cilíndricos vertical, de 30 a 800 m3 de capacidad (1.207|60), a las 15 horas.
Pliego y datos: Avda.: R. S. Peña número 777, Capital Federal.
e.21|11-Nº L-434-v.1º|12|60

GAS DEL ESTADO

Pliego Nº 4.311: Construcción de gasoducto alimentación a Usina Ing. White y consumos industriales de la zona de Bahía Blanca (Prov. Bs. As.). — Apert. 9|12|60, a las 11 horas.
Retirar pliegos en Alsina 1170, de 7 a 14.30 horas.
e.21|11-Nº L-435-v.1º|12|60

Pliego Nº 4.313: Carrocería para ómnibus. Apertura 5|12|60, a las 10 hs.
Retirar pliegos en Alsina 1170, de 7 a 14.30 horas.
e.21|11-Nº L-436-v.25|11|60

Pliego Nº 4.312: Instalación de separadores de líquidos y válvulas reguladoras en la entrada de Planta Compresora de Cañadón Seco (Prov. Sta. Cruz). Apert. 15|12|60, a las 15 horas.
Retirar pliegos en Alsina 1170, de 7 a 14.30 horas.
e.21|11-Nº L-437-v.1º|12|60

Pliego Nº 4.306: Impermeables y trajes de agua. Apert. 25|11|60, a las 11 hs.
Retirar Pliegos en Alsina 1170, de 7 a 14.30 horas.
e.19|11-Nº L-422 v.24|11|60

Pliego Nº 4.310: Venta de 465 toneladas de recortes de chapa SAE-1010 y 1015. Apertura 9|12|60 a las 10 horas. Retirar pliegos en Alsina 1170 de 7 a 14,30 horas.
e.17|11-Nº L-363 v.28|11|60.

Pliego Nº 4.308: Pavimentación de camino de acceso a la Planta de almacenaje de Gas Licuado Indiluido en Dock Sud.
Apertura: 29|11|60, a las 13 horas.
Retirar Pliegos en Alsina 1170, de 7 a 14.30 horas.
e.15|11-Nº L-321 v.25|11|60

MINISTERIO DE EDUCACION Y JUSTICIA

SUBSECRETARIA DE EDUCACION DEPARTAMENTO DE COMPRAS
División Licitaciones
Expediente Nº 109.369|60
Licitación Pública Nº 3

Llámase a licitación pública por primera vez, por el término de diez días hábiles, a partir del día 22|11|60, para resolver el servicio de alimentación desde el 2 de enero de 1961 al 15 de marzo de 1961, en las Colonias de Vacaciones dependientes de la Dirección Nacional de Sanidad Escolar. Las propuestas deberán presentarse bajo sobre cerrado en las planillas que se expedirán al efecto y de acuerdo al pliego de condiciones, todo lo cual se puede retirar desde la fecha en el Departamento de Compras (División Licitaciones), calle Paraguay 1657, 4º piso, todos los días hábiles de 13 a 17 horas. El acto de apertura se llevará a cabo en el Departamento de Compras del Ministerio de Educación y Justicia, en presencia de los interesados que deseen concurrir, el día 15 de diciembre, a las 16 horas.
Buenos Aires, noviembre 14 de 1960. — José A. Domínguez - Director General de Administración.
e.22|11-Nº L-463-v.2|12|60

DIRECCION NACIONAL DE INSTITUTOS PENALES
Expediente D. 1285|60

Llámase a Licitación Pública Nº 12, primer llamado, cuya apertura tendrá lugar el día 29 de noviembre del corriente año, a las 15 hs., con el objeto de resolver la adquisición de un mil ochocientos metros de paño verde oliva, con destino a la confección de camperas y bombachas para el personal de los diversos establecimientos carcelarios dependientes de esta Dirección Nacional.
El acto se llevará a cabo en la Dirección Nacional de Institutos Penales (Div. Compras), calle Paso 550, Cap., en presencia de los interesados que deseen concurrir.
Por más datos, pliegos de bases y condiciones, etc., dirigirse a la mencionada oficina todos los días hábiles de lunes a viernes, de 13 a 19 hs. — El Director de Administración.
e.22|11-Nº L-464-v.24|11|60

UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES
Facultad de Ciencias Médicas
Hospital de Clínicas
Expediente H-1691 60
Licitación Pública Nº 3

Llámase a licitación pública hasta el día 29 de noviembre 1960 a las 10 horas, para adjudicar la provisión de Papel Húsares, mimeógrafo y copia, con destino a este establecimiento y sus dependencias, de acuerdo con las especificaciones contenidas en los pliegos de condiciones particulares.
La apertura se realizará en la Administración General del Hospital de Clí-

icas (Córdoba 2149, primer piso), pudiendo los interesados requerir pliegos de condiciones e informes en la Sección Compras, Licitaciones y Suministros del mismo, de lunes a viernes de 8 a 12 horas. — El Administrador General.

e.21|11-Nº L-425-v.23|11|60

Expediente H-1697|60
Licitación Pública Nº 5

Llámase a licitación pública hasta el día 9 de diciembre 1960, 10 horas, para adjudicar la provisión de gasa hidrófila, vendas de cambric, tela adhesiva, malla tubular, tarlatana, con destino a este establecimiento y sus dependencias, de acuerdo con las especificaciones contenidas en los pliegos de condiciones particulares.

La apertura se realizará en la Administración General del Hospital de Clínicas (Córdoba 2149, primer piso), pudiendo los interesados requerir pliegos de condiciones e informes en la Sección Compras, Licitaciones y Suministros del mismo, de lunes a viernes de 8 a 12 horas. — El Administrador General.

e.21|11-Nº L-427-v.1º|12|60

UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PLATA
ESCUELA AGR. GAN.
"M. C. y M. L. INCHAUSTI"
Licitación Pública Nº 11

Llámase a licitación pública para el día 2 de diciembre de 1960 a las 17 horas, para la venta de cereales, consumo de la cosecha 1959|60: 41.803 kilos trigo tipo Duro y 42.794 kilos avena amarilla. El cereal referido se encuentra embolsado en galpones Estación Morea del F. N. Prov. B. A.

Pliegos sin cargo, entregas y aperturas propuestas en la Administración de la escuela, en Valdés, F. C. N. G. Roca.

e.21|11-Nº L-428-v.23|11|60

FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES
Expediente Nº 232|30 — C.
Licitación Pública Nº 39

Llámase a Licitación Pública Nº 39 por el término de diez (10) días para contratar la Impresión de la Revista "Lecciones y Ensayos" Revista Jurídica de Bs. As. y Separatas para el año 1960|61.

La apertura de las ofertas se efectuará públicamente el día 21 de diciembre próximo, a las 11 horas, en el local de Licitaciones y Compras de la Facultad de Dcho. y Cs. Sociales, Av. Pte. Figueroa Alcorta 2263, 2do. Piso, Capital Federal.

Para pliegos de bases y condiciones, dirigirse a dicha Sección días hábiles de 8 a 13. — El Contador de la Facultad.

e.18|11-Nº L-380 v.29|11|60

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

Secretaría de Guerra

FABRICA MILITAR RIO TERCERO
SERVICIO DE ABASTECIMIENTO
Oficina de Compras

Licitación pública Nº 1|61 bto. Apertura a 2 de diciembre de 1961 a las 12 horas. Por la provisión de 54.000 kilogramos de composición para soldar (FLUX tipo Union Melt grado 0: Lincolnwed Nº 780; SEC. 77 o similar.

Información y pliegos de condiciones en: Fábrica Milit r Río Tercero - Río Tercero, Pcia. de Córdoba - y en Dirección General de Fabricaciones Militares (Departamento Abastecimiento) Cabildo 65, Capital Federal de 7 a 13 horas.

e. 17|11 Nº-L 365 v.28|11|60.

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
Fábrica Militar de Vainas y Conductores Eléctricos "E. C. A."
Carlos Fiorito 950 - Avellaneda — 208-1969

Llámase a Licitación Pública Nº 1|61, (F.M. "ECA") para el día 14 de diciembre de 1960, a las 11 horas, por la provisión de leche pasteurizada.

Las firmas interesadas en retirar el pliego de condiciones deberán dirigirse a la Fábrica Militar de Vainas y Conductores Eléctricos, "E.C.A.". (Sección Suministro y Compras), previo pago en Tesorería del importe de m$n. 5.— (cinco pesos moneda nacional), valor de la respectiva documentación.

e. 15|11-Nº L. 324-v.25|11|60

Establecimiento Azufrero Salta
Caseros 527 — Salta
Licitación Pública Nº 3|61

Llámase a Licitación Pública Nº 3, para el día treinta de noviembre de 1960, a las diecisiete, para la fabricación de placas para molinos Frazer Chalmers con destino al Establecimiento Azufrero Salta, Estación Caipe, Km. 1626, Provincia de Salta.

Los pliegos de bases y demás condiciones deberán ser solicitados en el Servicio Abastecimiento del citado Establecimiento, o bien en la Dirección General de Fabricaciones Militares, Avda. Cabildo 65, Buenos Aires, previa la habilitación del respectivo pliego, cuyo valor es de cinco pesos moneda nacional, que podrá remitirse en timbres postales.

e.21|11-Nº L-438-v.23|11|60

Fábrica Militar de Pólvoras y Explosivos "VM"
Villa María (Córdoba)

Llámase a Licitación Pública Nº 1|61 por la provisión de 1650 litros de catalizador de vanadium.

La apertura de las propuestas se efectuará el día 5 de diciembre de 1960, a las 11 horas en la Fábrica Militar de Pólvoras y Explosivos, Villa María (Córdoba).

Por datos y Pliegos de Condiciones dirigirse a la citada Fábrica o a la Dirección General de Fabricaciones Militares, Departamento Abastecimiento, División Compras, Avda. Cabildo 65, Buenos Aires.

e.19|11-Nº L-423 v.30|11|60

DEPARTAMENTO ABASTECIMIENTO
División Compras
Avda. Cabildo 65 — T. E. 771-3963
Licitaciones Públicas

7|12|60: Nº 193|60, a las 10.30 hs., por ladrillos refractarios.

7|12|60: Nº 194|60, a las 11 hs., por telas de platino rodio para catalizador.

7|12|60: Nº 195|60, a las 11.15 hs., por transformador trifásico.

Por Pliego de Condiciones dirigirse a esta Dirección General (División Compras) Avda. Cabildo 65, Buenos Aires. — El Director General.

e.14|11-Nº L-297 v.24|11|60

FABRICA MILITAR DE ACEROS

Licitación Pública de Compra número 40|60. — Fecha de apertura: 21 de diciembre de 1960, a las 10 horas.

Por: Reparar y rectificar la bancada y accesorios correspondiente al motor Otto Deutz V8M—345 Nº 309058|65 de 540 HP.

e.21|11-Nº L-439-v.23|11|60

DIRECCION GENERAL DE INGENIEROS
Azopardo 250, 8º piso, Capital —

Licitación Pública Nº 369, para el día 13 de diciembre de 1960.

MONTE CASEROS. PROVINCIA DE CORRIENTES

Nº 369. — Hora: 10,30. — Contratación de la mano de obra necesaria, maquinarias, herramientas, etc. para realizar la excavación en roca dura melafírica entre los puntos A y B marcados en el plano Nº 76.559 para la colocación de las cañerías de toma en la Guarnición Militar de Monte Caseros.

Depósito de garantía de licitación 1 % sobre el monto del presupuesto oficial que es de $ 208.000.— m|n.

Precio de la documentación técnica $ 40.— m|n.

Horario de ventas: de 8 a 11 horas.

La apertura y lectura de las propuestas tendrá lugar el día y hora antes mencionado en la Dirección General de Ingenieros.

Los interesados deberán remitir su propuesta en sobre cerrado y lacrado, indicando número, día, hora y objeto de la licitación, pudiendo los del interior entregarlas en el Juzgado Federal de la Provincia de Corrientes, hasta el 5 de diciembre de 1960, dentro de las horas hábiles del mismo, donde los interesados podrán concurrir por datos e informes, o en su defecto remitirlas a la expresada Dirección General, las que deberán encontrarse con anterioridad a la apertura del acto.

Buenos Aires, noviembre de 1960. — Jefe Departamento Administrativo.

e.16|11-Nº L-345-v.2?|11|60

MINISTERIO DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

Secretaría de Obras Públicas

DIRECCION NACIONAL DE ARQUITECTURA
DIRECCION DE SUMINISTROS

Llámase a Licitación Pública número 291—O, hasta el día 23 de diciembre de 1960, a las 18 horas, para la construcción por "ajuste alzado" del edificio de la Escuela Fábrica Nº 33 de la Comisión Nacional de Aprendizaje y Orientación Profesional, sita en Tartagal, Provincia de Salta. — Presupuesto oficial: $ 15.206.412,06 m|n. — Pliegos y consultas: Suministros DNA. — (Licitaciones), Carlos Calvo 190, piso 1º, Capital, así como también en la División Jujuy de esa Repartición, calle Belgrano 592, San Salvador de Jujuy.

Precio documentación: $ 800 m|n. — Presentación propuestas: Suministros (Licitaciones), hasta el día 23 de diciembre de 1960, a las 18 horas y en la División Jujuy hasta ocho días hábiles antes de esa misma fecha.

e.21|11-Nº L-440-v.7|12|60

Llámase a Licitación Pública Nº 595-M, hasta el día 1º de diciembre de 1960, a las 16 horas. Provisión ladrillos comunes.

Consultas y propuestas: Dirección Nacional de Arquitectura - Dirección de Suministros, Carlos Calvo 190, Piso 1º, Capital. — Pliego: $ 10.— m/n.

e.21|11-Nº L.441-v.23|11|60

Llámase a Licitación Pública número 596-M, hasta el día 12 de diciembre de 1960, a las 16 horas. — Provisión madera.

Consultas y propuestas: Dirección Nacional de Arquitectura, Dirección de Suministros, calle Carlos Calvo 190, piso 1º, Capital.

Pliego: $ 50.— m|n.

e.18|11-Nº L-390-v.29|11|60

Llámase a licitación pública Nº 290-0, hasta el día 15 de diciembre de 1960, a las 19 horas, para la provisión e instalación termomecánica, por "ajuste alzado", en el edificio del Policlínico Regional de San Juan, sito en la Ciudad de San Juan. — Prsupuesto oficial: Pesos 2.183.382,15 m|n. — Pliegos y consultas: Suministros D.N.A. (Licitaciones), Carlos Calvo 190, piso 1º, Capital, así como también en la Conducción Obras de San Juan, calle Santa Fe Nº 975, San Juan. — Precio documentación: $ 100 m|n. — Presentación propuestas: Suministros (Licitaciones), hasta el día 15 de diciembre de 1960, a las 18 horas y en la Conducción de Obras de San Juan, hasta ocho días hábiles antes de esa misma fecha.

e.15|11-Nº L. 327-v.1º|12|60

Llámase a Licitación Pública Nº 592-M, hasta el día 5 de diciembre de 1960 a las 16 horas. Provisión Ladrillos cerámicos huecos.

Consultas y propuestas: Dirección Nacional de Arquitectura, Dirección de Suministros, Carlos Calvo 190, Piso 1º, Capital.

Pliego: $ 30.— m|n.

e.14|11-Nº L-300 v.24|11|60

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación pública de las obras de Ruta 14, tramo Mercedes — Estancia "Las Marías", $ 19.160.369,25. — Presentación propuestas: 22 de diciembre, a las 15 horas, en la Sala de Licitaciones, Av. Maipú 3, planta baja, Capital Federal.

e.22|11-Nº L-475-v.9|12|60

Licitación Pública de las obras de Ruta 33, tramo La Vitícola - Tornquist: $ 16.638.666.

Presentación propuestas: 28 de diciembre, a las 15 horas, en la Sala de Licitaciones, Av. Maipú 3, planta baja, Capital Federal.

e.18|11-Nº L-391-v.5|12|60

Licitación Pública de las obras de Ruta 8, tramo Río Cuarto - Reducción: $ 185.639.686,90.

Presentación propuestas: 20 de diciembre, a las 15 horas, en la Sala de Licitaciones, Av. Maipú 3, planta baja, Capital Federal.

e.18|11-Nº L-392-v.5|12|60

Licitación Pública de las obras de Ruta 12, tramo Arroyo Paranay Mini - Monte Carlo: $ 74.261.115,50.

Presentación propuestas: 26 de diciembre, a las 15 horas, en la Sala de Licitaciones, Av. Maipú 3, planta baja, Capital Federal.

e.18|11-Nº L-393-v.5|12|60

Licitación Pública de las obras de Ruta 9, tramo Villa de María - Límite con Santiago del Estero: $ 76.566.946,30.

Presentación propuestas: 27 de diciembre, a las 15 horas, en la Sala de Licitaciones, Av. Maipú 3, planta baja, Capital Federal.

e.18|11-Nº L-394-v.5|12|60

Licitación Pública de las obras del puente siriacho Pilagá, tramo Pirané - Laguna Blanca, sección Pirané, Lomas de Monte Lindo: $ 3.646.282,—.

Presentación propuestas: 29 de diciembre, a las 15 horas, en la Sala de Licitaciones, Av. Maipú 3, planta baja, Capital Federal.

e.18|11-Nº L-395-v.5|12|60

Licitación pública de las obras de ruta 34, tramo Río Zora, Río de las Piedras, $ 66.356.785,75.

Presentación propuestas: 15 de diciembre a las 15 horas, en la Sala de Licitaciones, Av. Maipú 3, planta baja, Capital Federal.

e.16|11-Nº L-346-v.2|12|60

Licitación pública de las obras del Acceso Norte a la Capital Federal, tercer tramo, Km. 10.000, Km. 15.170, $ 181.788.932,80.

Presentación propuestas: 16 de diciembre, a las 15 horas, en la Sala de Licitaciones, Av. Maipú 3, planta baja, Capital Federal.

e.16|11-Nº L-347-v.2|12|60

Licitación pública de las obras de Ruta 3, tramo San Justo - Las Flores, Sección Km. 18.7 — Km. 63. — Pesos 207.258.069,50. — Presentación propuestas: 14 de diciembre, a las 15 horas, en la Sala de Licitaciones, Av. Maipú 4, planta baja, Capital Federal.

15|11-Nº L. 328-v.1º|12|60

Licitación pública Nº 3.867 para la adquisición de elementos varios para balsas; m$n. 1.240.670,50. — Presentación propuestas: 12 de diciembre, a las 13 horas, en la Sala de Licitaciones, Avda. Maipú 3, planta baja, Capital.

e.15|11-Nº L. 329-v.25|11|60

Licitación Pública de las obras de Ruta s|n., tramo Emp. R. 201 - José León Suárez, secciones Emp. R. 201 - Aº Morón y Aº Morón - José León Suárez: $ 29.836.692,85.

Presentación Propuestas: 13 de diciembre, a las 15 horas, en la Sala de Licitaciones, Av. Maipú 3, Planta Baja, Capital Federal.

e.14|11-Nº L-305 v.30|11|60

Licitación Pública de las obras de Ruta 3, tramo Ombucta-Teniente Origone, $ 46.717.739

Presentación Propuestas: 19 de diciembre, a las 15 horas, en la Sala de Licitaciones, Av. Maipú 3, Planta Baja, Capital Federal.

e.14|11-Nº L-303 v.30|11|60

Licitación Pública Nº 3.866, para la adquisición de casillas desarmables; m$n. 520.000. — Presentación Propuestas: 9 de diciembre, a las 13 horas, en la Sala de Licitaciones, Avda. Maipú 3, Planta Baja, Capital.

e.14|11-Nº L-304 v.24|11|60

Prorrogada para el día 5 de diciembre, a las 13 horas. — Adquisición de 50 tractores a carriles, con topadora angular y 5 tractores a carriles con topadora frontal y excavadora posterior; m$n. 186 348.280.

Las propuestas deben ser presentadas en la Sala de Licitaciones, Avda. Maipú 3, planta baja, Capital.

e.12|11-Nº L. 284-v.23|11|60

Licitación ublica de las obras de Ruta 62, tramo Villa Dolores-Pomancillo (Las Pirquitas) y puentes, pesos 73.699.807,25. Se aceptan variantes con estructura de hormigón precomprimido.

Presentación propuestas: 12 de diciembre, a las 15 horas, en la Sala de Licitaciones, Avda. Maipú 3, planta baja, Capital Federal.

e.7|10-Nº L. 163-v.23|11|60

Llámase a licitación pública Nº 1|60, hasta el día 24 de noviembre de 1960, a las 11 horas, en la Sede del 9º Distrito (San Juan), Avda. Dr. Gmo. Rawson 175, Concepción, provincia de San Juan o bien con diez (10) días de antelación a la fecha de apertura de las propuestas en la Oficina de Licitaciones y Contratos de Vialidad Nacional, Avda. Maipú 3, 5º piso, Capital Federal, para el transporte y descarga de 4 000 m3 de material pétreo destinado al tratamiento bituminoso de la calzada de las Secciones Km. 32-64 y 64-96, del tramo: Las Casuarinas-La Tranca, que integra la Ruta 147, en jurisdicción de la provincia de San Juan.

Presupuesto oficial: $ 1.048.800 moneda nacional.

Consulta y adquisición de pliegos, en los lugares indicados.

e.7|11-Nº L.164-v.23|11|60

Secretaría de Comunicaciones

LICITACION PUBLICA Nº 101|960

Llámase a licitación pública para adquirir: "Mobiliario". — (Para Nogoyá, D. R. 12ª).

Las propuestas serán recibidas hasta el 29 de noviembre de 1960, a las 16.30 y abiertas públicamente en la misma fecha y hora en la oficina de Licitaciones (DGA), 6º piso, local 639 del Palacio Central de la Secretaría de Comunicaciones.

Por pliego de condiciones y planos, concurrir a la citada oficina cualquier día hábil de 9 a 20. Delegación Regional 12ª (Paraná), y oficina Nogoyá.

Valor de los planos, m$n. 120.— cada juego.

Buenos Aires, 22 de noviembre de 1960. — Dirección General de Administración.

e.22|11-Nº L-476-v.24|11|60

CORREOS Y TELECOMUNICACIONES
DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

Llámase a licitación pública, cuya apertura tendrá lugar el día 28 de noviembre de 1960, a las 17 hs., en la Sección Locaciones y Transportes (D. G. A.) Correo Central, para contratar la ejecución del transporte y distribución de correspondencia en Sucursal Campo de Mayo y las diversas unidades del ejército con base en el acantonamiento Campo de Mayo (BA).

Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir a la sucursal Campo de Mayo (BA), o a la Sección Locaciones y Transportes (DGA), Correo Central, Buenos Aires.

e.21|11-Nº L.442 v.23|11|60

Licitación Pública Nº 106/960

Llámase a licitación pública para adquirir "Artículos de limpieza y afines".

Las propuestas serán recibidas hasta el 1º de diciembre de 1960, a las 16.30, y abiertas públicamente en la misma fecha y hora en la oficina de Licitaciones (DGA), 6º piso, local 639, del Palacio Central de la Secretaría de Comunicaciones.

Por el pliego de condiciones, concurrir a la citada oficina cualquier día hábil de 9 a 20 horas.

Buenos Aires, 21 de noviembre de 1960. — Dirección General de Administración.

e.21|11-Nº L.443-v.23|11|60

Licitación Pública Nº 98|60.

Llámase a Licitación Pública para adquirir "Mobiliario (para La Quiaca. Delegación Regional 17a.").

Las propuestas serán recibidas hasta el 6 de diciembre de 1960, a las 16 y abiertas públicamente en la misma fecha y hora en la oficina de Licitaciones (DGA), 6º Piso, local 639, del Palacio Central de la Secretaría de Comunicaciones.

Por el pliego de condiciones y planos, concurrir a la citada oficina cualquier día hábil en el horario de 9 a 20. Delegación Regional 17a. (S. S. de Jujuy) y en la oficina La Quiaca.

Valor de los Planos: m$n. 120.— cada juego.

Buenos Aires, 14 de noviembre de 1960. — Dirección General de Administración.

e.14|11-Nº L-306 v.24|11|60

EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES

LICITACION PUBLICA Nº 146-P|60

Nº 146-P|60 - 20|12|60. a las 10. Por a contratación de cinco ediciones anuales y consecutivas de los siguientes trabajos:

a) La compilación, composición tipográfica, impresión, encuadernación, distribución de la guía de Capital Federal y suburbios;

b) La explotación de la publicidad a insertarse en la misma;

c) La compilación, composición tipográfica, impresión, encuadernación y distribución de la guía y la explotación de la publicidad a insertarse en la misma.

Los oferentes, al cotizar, podrán optar por cualquiera de las tres alternativas arriba expuestas.

Pliego de condiciones, informes, entrega y apertura de propuestas, en la Dirección de Abastecimientos, sita en la Avenida La Plata Nº 1540, piso 5º, Capital, de 12.30 a 18.30 horas.

e.18|10-Nº L. 7.478-v.23|11|60

Secretaría del Transporte

E. F. E. A.
FERROCARRIL GENERAL ROCA

Lic. Púb. Nº 962|60 — reparación general de colonias y estación Sevigné.

Apertura: 9|12|60, a las 10 horas.

Pliego: $ 200.— retirar de Ofic. Licitaciones, Guanahaní 322, Buenos Aires.

e.22|11-Nº L-478-v.1º|12|60

E. F. E. A.
FERROCARRIL GRAL. BME. MITRE
Licitaciones Públicas

Apertura 1º|12|60, 10 hs. Nº 1.293: 300.000 l Herbicida destilado de petróleo. — 6|12|60, 8 horas. Nº 1.295: 530.000 Anclas de vía. — 12|12|60, 8 hs. Nº 1.298: Hierro en lingotes. — 13|12|60, 8 hs. Nº 1.300: 46.500 Elásticos de goma. — 14|12|60, 9 hs. Nº 1.301: Papel carbónico. — 16|12|60, 9 hs. Nº 1.303: 4.600 Tons. leña p/encender (fajina). - 10 hs. Nº 1.304: 250.000 kg. Cobre en lingotes. - 11 hs. Nº 1.305: 55.000 Elásticos de goma. — 23|12|60, 10 hs. Nº 1.308: Guía de abrazaderas p/caja de eje, silla inferior y silla superior p/bogie. — 26|12|60, 10 hs. Nº 1.309: 31.000 Buiones p/caja de ejes.

Consulta y venta de pliegos: Días hábiles de 9 a 12 horas. En Buenos Aires: Departamento Almacenes, Div. Adquisiciones, Av. Maipú 1302, of. 424, 4º piso: en Rosario: Departamento Almacenes, Av. Alberdi y Las Heras.

e.21|11-Nº L.445-v.25|11|60

FERROCARRIL GENERAL BELGRANO

Licitaciones públicas: 1º diciembre 1960. 9 horas. 100 Tn. plom. en lingotes. O.C. 6|60. Ax. 23|12 diciembre 1960 10 horas. 60 Tn. acero en barras planas. O.C. 3|60. Ax. 18. 12 diciembre 1960. 11 horas. 180 Tn. acero en barras. O.C. 3|60 Ax. 17. 13 diciembre 1960. 9 horas. Cartón p|boletos. O.C. 46|60. Ax. 26. 13 diciembre 1960. 10 horas. Fresas. O.C. 7|60. Ax. 16. 13 diciembre 1960. 11 horas. 600 Tn. chapas de acero. O.C. 3|60. Ax. 12. 14 diciembre 1960. 9 horas. Pinturas y esmaltes. O.C. 42|60. Ax. 4. 14 diciembre 1960. 10 horas. Tubos de acero plcalderas. O C. 22|60. Ax. 14 diciembre 1960. 11 horas. Aceite de lino. O.C. 5|60. Ax. 9. 15 diciembre 1960. 9 horas. 230 Tn. acero común. O.C. 3|60. Ax. 16.

Consulta y retiro de pliegos de 7,30 horas a 13 horas. Oficina Licitaciones. Avda. Maipú 4. (Sub-suelo). Capital. La Administración

e.16|11-Nº L-349-v.26|11|60

ADMINISTRACION GENERAL DE PUERTOS

Llámase a Licitación Pública número 61/60, con apertura en Suministros-Compras, Rivadavia 578, 1er. piso, oficina 104, Cap. Fed., el día 19 de diciembre de 1960, a las 14 horas, para la adquisición de 5.835 metros de cable armado subterráneo de distintas medidas. Retiro de pliegos — sin cargo— en la dirección nombrada de 12 a 19 horas.

e.21|11-Nº 444.v.1º|12|60

Llámase a Licitación Pública número 69|60, con apertura en Suministros-Compras, Rivadavia 578, 1er. piso, oficina 104, Cap. Fed., y en la Administración del Puerto Rosario, en forma simultánea el día 14 de diciembre de 1960, a las 14 horas, para la contratación de cuatro cuadrillas especializadas en trabajos de vías. Retiro de pliegos - sin cargo - en la dirección nombrada de 12 a 19 horas.

e.15|11-Nº L-332-v.25|11|60

E. F. E. A.
FERROCARRIL GENERAL SAN MARTIN

Llámase a Licitación Pública Nº 761: Caballetes y chapas de hierro galvanizados, 10 horas del 19|12|60. — Nº 763: aceros varios, 10.20 horas del 19|12|60.

Licitaciones Privadas Nº 3399; Juntas, diversos tipos p|locomotoras, 10.40 horas, del 1º|12|60. — Nº 3398: pistolete o similar p|pisos de coches. 10 horas del 2|12|60.

Concursos de precios Nº 2387: aros de émbolo, 10 horas del 16|12|60.

Retirar pliegos en oficina de Compras, de 9 a 11 horas, en Viamonte 533, 3er. piso, Capital. — Apertura y presentación de propuestas en oficina Nº 121, 1er. piso, Florida 783, Capital Federal.

e.22|11-Nº L-477-v.2|12|60

Licitaciones Privadas Nº 3377: Platos rectangulares electro magnéticos completos. 28|11|60. 15 hs. Nº 3404: Acero forjado y labrado. 1º|12|60. 10 hs.

Concurso de precios Nº 2299: Tapa exterior de bolillero, para generador de alumbrado. 24|11|60. 10 hs.

Retirar pliegos de condiciones en Viamonte 533, 3er. piso, Capital.

Apertura y presentación de propuestas en Oficina Nº 121, Florida 783 1er. piso, Capital Federal.

e 17|11 Nº L-372 v. 25|11|60.

TRANSPORTES DE BUENOS AIRES

L. P. Nº 6025|60: Placas p|acumuladores. Aper.: 12|12|60, a las 13.15 hs.

L. P. Nº 10.718|60: Soldadura aluminio térmica. Aper.: 12|12|60, a las 13.20 horas.

L. P. Nº 10.736|60: Planchuela de cobre electrolítico. Aper.: 12|12|60, a las 13.25 hs.

L. P. Nº 20.661|60: Oxígeno industrial y gas acetileno. Aper.: 7|12|60, a las 13.40 hs.

Pliegos: $ 10.— c|u. Consulta y retiro en Bmé. Mitre 3345, Capital.

e.21|11-Nº L-451-v.1º|12|60

10.715|60. Hojas de elásticos. — Aper. 5|12|60. a las 13.40 hs.

Pliegos: $ 10.— c|u. — Consulta y retiro en Bmé. Mitre 3345, Capital

e.14|11-Nº L-308 v.24|11|60

Licitación Pública Nº 961|60. Construcción de viviendas (Superficie cubierta total 550 m2) de mampostería o de sistema constructivo a proponer en Estación Recalde. Apertura 5|12|60, a las 9.00 horas.

Pliego $ 200.00 retirar de Oficina Licitaciones, Guanahaní 322. Buenos Aires. Horario de 7.00 a 14.00 horas.

e. 17|11 Nº L-370 v. 28|11|60.

FERROCARRIL GENERAL URQUIZA

Este Ferrocarril licitará en los días y horas indicados, la provisión de:

Apertura, 20|12|60. Pub. 737, 9 hs.: Cuerpos completos para reconstruir coches de pasajeros, 1º y 2ª clase. (Postergada del 22|11|60).

Pliego: $ 1.000 m|n.

Retirar pliego, Depto. Suministros, Secc. Licitaciones, Est. Federico Lacroze, 5º p., Cap. Federal, días hábiles de 8.30 a 11.30 horas

e.21|11-Nº L-452-v.25|11|60

Este Ferrocarril licitará en los días y horas indicados, la provisión de:

Apertura 29|11|60: Priv. 2.237. 10.30 hs. — Resistores Reostatos para Locomotoras Diesel Eléctricas "G. E.". — F. V. 8 Universal.

Apertura 9|12|60: Pub. 744. 9 hs. — Soldar rieles en Playa Est. Federación y|o Chajarí y en Est. Bompland y|o Paso de los Libres, de 85 Lbs|yard., de 18 m. de largo para formar piezas de 54 m. aprox.

Retirar Pliegos, Depto. Suministros. Secc. Licitaciones, Est. Fco. Lacroze, 5º P., Cap. Federal, días hábiles de 8.30 a 11.30 horas.

e.14|11-Nº L-311 v.24|11|60

FERROCARRIL D. F. SARMIENTO
DEPARTAMENTO SUMINISTROS

Llama a licitación pública, para la provisión de: Acero sección redondo. Expte. M. 60|330. Apertura: 28|11|60, 9 horas. (Precio del Pliego c/espec. $ 15.— m/n.).

Llama a licitación pública, para la provisión de: Baterías de plomo ácido. Expte. M. 60|330. Apertura: 1º|12|60, 9 horas. (Precio del Pliego c/dibujo $ 15.— m/n.).

Informes y ventas de pliegos: Oficina de Muestras, Bmé. Mitre 2973, Capital, de lunes a viernes de 13 a 18 horas. A partir del 16|11|60, de 8 a 13 hs.

e.21|11-Nº L.446-v.28|11|60

Llama a licitación pública, para la provisión de: Chapas de acero cincadas y acanaladas. — Expte. M. 60/342. — Apertur: 5|12|60, hora 9. — (Precio del Pliego: $ 10.— m/n.).

Informes y venta de pliegos: Oficina de Muestras, Bmé. Mitre 2973, Capital, de lunes a viernes de 8 a 12 horas.

e.21|11-Nº L.447-v.25|11|60

Llama a licitación pública para la provisión de: Caja de ejes de acero fundido p/coches y vagones. — Expte. M. 60/337. — Apertura 30|11|60, 9 horas. — Pliego $ 25.

Informes: Oficina de Muestras y Venta de Pliegos: Bmé. Mitre 2973. Capital Federal.

Atención: de lunes a viernes, de 13 a 18 horas. (A partir del 16|11|60, de 8 a 13 hs.).

e.21|11-Nº L.448-v.25|11|60

Expediente M. 60|339

Se llama a licitación pública para la provisión de: Paños de color azul y gris. Apertura: 2|12|60, 9 horas. Precio del pliego: $ 10 moneda nacional. Precio del pliego de condiciones generales: $ 5.— m|nacional.

Informes: Oficina de Muestras y Venta de Pliegos, B. Mitre 2973, Capital. Atención: de lunes a viernes, de 8.00 a 13 horas.

e.21|11-Nº L-449-v 25|11|60

Llámase a licitación pública número 0.60|38, día 7 de diciembre de 1960, a las 9 horas: corte de pasto, limpieza de zanjas y conductos y carga y descarga de materiales en sección local, durante el año 1961. — Bmé. Mitre 2815, 2º p.

e.21|11-Nº L-450-v.1º|12|60

Expediente M. 60|334

Se llama a licitación pública para la provisión de: cartones para boletos.

Apertura: 29|11|60, 9 horas. (Precio del Pliego, incluído el de Condiciones Generales, $ 16 moneda nacional).

Informes: Oficina de Muestras y Venta de Pliegos: Bmé. Mitre 2973. Capital.

Atención: de lunes a viernes de 13 a 18 horas y, a partir del 16|11|60. de 8 a 13 horas.

e.14|11-Nº L-313-v.24|11|60

MINISTERIO DE ASISTENCIA SOCIAL Y SALUD PUBLICA

INSTITUTO NACIONAL DE SALUD MENTAL
Expediente Nº 6.846|60

Llámase a Licitación Pública número 10|61, para el día 1º|12|60. a las 16 horas, con el objeto de contratar la adquisición de pescado en filet (merluza, pescadilla o corbina) libre de cabeza, espinas, escamas y desvicerado, con destino a diversos establecimientos dependientes del Instituto Nacional de Salud Mental, ubicados en la Capital Federal, Provincias de Bs. Aires, Córdoba Mendoza, Salta, Tucumán y Santiago del Estero, para cubrir las necesidades del período diciembre de 1960-octubre de 1961. La apertura de las ofertas tendrá lugar en el Departamento de Adquisiciones y Ventas del Instituto Nacional de Salud Mental, Vieytes 471, planta baja, Capital, debiendo dirigirse para pliegos e informes a la citada dependencia. — El Director de Administración.

e.14|4-Nº L-315-v 24|11|60

DEPARTAMENTO DE CONTRATACIONES
Expediente Nº 85.686|60

Llámase a Licitación Pública número 38|61, para el día 12 del mes de diciembre de 1960, a las 15 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan, con destino a la Dirección de Abastecimiento y Producción y durante el año 1961.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Departamento de Contrataciones, Contrataciones Centralizadas Paseo Colón 329, 8º piso, Capital Federal, debiendo dirigirse para pliegos e informes al citado Departamento.

Las necesidades se refieren a: oxígeno especial (especialmente deshidratado).

Buenos Aires, 18 de noviembre de 1960. — El Director General de Administración.

e.18|11-Nº L-399-v.29|11|60

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

CAJA NACIONAL DE PREVISION PARA EL PERSONAL DE LA NAVEGACION

Llámase a Licitación Pública número 1|1960, para la compra de formularios continuos.

Apertura de propuestas: día 5 de diciembre de 1960, a las 15 horas. Informes en Piedras 353, piso 3º, División Compras y Suministros.

Horacio Raúl Sana - Presidente.

e.21|11-Nº L-453-v.23|11|60

CAJA NACIONAL DE PREVISION PARA EL PERSONAL FERROVIARIO
Licitación Pública Nº 4|60
Expediente 189.651. Asuntos Varios

Llámase a Licitación Pública Nº 4|60 para el día 6 de diciembre de 1960, a las 15 horas, para la adquisición de útiles de oficina.

Por pliego de condiciones y demás aclaraciones dirigirse a: Caja Nacional de Previsión para el Personal Ferroviario, División Compras, Tucumán 500, 1er. piso. Capital Federal, todos los días hábiles de 12.30 a 19.00 horas. — El Presidente.

e.18|11-Nº L-398-v.29|11|60

CAJA NACIONAL DE PREVISION PARA EL PERSONAL DE LA INDUSTRIA

Paseo Colón 239 — Buenos Aires
LICITACION PUBLICA Nº 6|61
Expediente Nº 640.138

Llámase a Licitación Pública Anticipada Ejercicio 1961, para la provisión de formularios continuos y fichas I.B.M.

Las propuestas serán abiertas en el Despacho del señor Subcontador General, calle Paseo Colón 239, 9º piso. Capital, el día 29 de noviembre de 1960, a las 17 hs

Las Bases y Pliegos de Condiciones Generales podrán retirarse en la División Compras y Suministros, sita en Las Heras 1844, 1º piso. Capital, cualquier día hábil de la Administración Pública Nacional, dentro del horario oficial.

Buenos Aires, 21 de Octubre de 1960. — Luis M. Berisso Rocha. Contador General.

e.15|11-Nº L-334-v.25|11|60

MINISTERIO DE ASISTENCIA SOCIAL Y SALUD PUBLICA

SANATORIO "SOMMER"
Expediente Nº 72.627|60

Llámase a Licitación Pública Nº 36|61, para el día 13 del mes de diciembre de 1960, a las 15 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan, con destino al Sanatorio "Sommer" y durante el año 1961.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Departamento de Contrataciones, Sección Contrataciones Centralizadas, Paseo Colón 329, 8º piso, Capital Federal, debiendo dirigirse para pliegos e informes al citado departamento

Las necesidades se refieren a: medicamentos, drogas, accesorios de farmacia, pinturas, estaños, artículos de ferretería, hilados, maderas y artículos varios.

Buenos Aires, 21 de noviembre de 1960. — El Director Gral. de Administración.

e.21|11-Nº L-454-v.1º|12|60

ESCUELA NACIONAL DE SALUD PUBLICA
Expediente Nº 81.006|60

Llámase a Licitación Pública Nº 37|61, para el día 13 del mes de diciembre de 1960, a las 17 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan, con destino a Escuela Nacional de Salud Pública y durante el año 1961.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Departamento de Contrataciones —Contrataciones Centralizadas—, Paseo Colón 329, 8º piso, Capital Federal, debiendo dirigirse para pliegos e informes al citado departamento.

Las necesidades se refieren a. botones, hilos, medias, telas varias, sacos, trencilla y zapatos.

Buenos Aires, 21 de noviembre de 1960. — El Director Gral. de Administración.

e.21|11-Nº L-455-v.1º|12|60

PODER JUDICIAL

DIRECCION ADMINISTRATIVA Y CONTABLE

Llámase a Licitación Pública Nº 1|961, para el día 28 de noviembre próximo a las 10 horas con el objeto de contratar la adquisición de "películas radiográficas", destinadas a la Morgue Judicial y Museo Forense de la Justicia Nacional de la Capital Federal.

Apertura, Informes y Pliegos: Dirección Administrativa y Contable del Poder Judicial — División Compras, Paraguay Nº 1536, 7º piso, Capital Federal.

e.22|11-Nº L-479-v.24|11|60